

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

### No. 004-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los diez (10) días del mes de mayo de 2021, siendo las 11H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Cuarta Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelaría y Turismo	x
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x



18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
25	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
35	Srta. Isabel Correa Ríos.	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x



41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

**Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 43 miembros presentes:** Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 16 Decanos/as, 14 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitado:** Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 04-2021, se detalla en nómina anexa**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidenta del OCS:** declara instalada la sesión a las 11h09 y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

**El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS), a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:**

- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.003-2021**
- Conocimiento de la Resolución RPC-SO-08-No.251-2021, expedida por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de abril de 2021.**
- Conocimiento y Resolución del informe integral de Planificación Académica del periodo 2021(1), presentado a través de oficio Nro. 159-VRA-PQA-2021, de 5 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico.**
- Conocimiento y Resolución respecto al oficio Nro. 161-VRA-PQA-2021 de 5 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, solicitando a través de Resolución Nro. 161-2021 la modificación del artículo 13 de la **NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19”.****



5. Conocimiento y resolución respecto a las siguientes comunicaciones:

- 5.1. Oficio No. Uleam-DATH-2021-1579-OF, de fecha 08 de abril de 2021, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, remitiendo informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración por un período de seis meses, para estudios doctorales en la Universidad Tecnológica Nacional de la República de Argentina, a favor del Ing. Darío Paéz Cornejo, Mg., docente de la IES.
- 5.2. Conocimiento y Resolución respecto al oficio Nro.029-UNIDOS-JCLO, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Econ. Juan Carlos Lara Ocaña, Ph.D., coordinador de la Campaña del Movimiento Unidos por la Uleam, Lista "U" e informe presentado a través de oficio Nro. 162-2021-DPG-HHOC-ULEAM, de 3 de mayo de 2021, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador de la IES.
- 5.3. Oficio No. 005-2021-CEDP-TIZV, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Teddy Zambrano Vera, Mg. Director de Asesoría Jurídica, referente al informe pormenorizado presentado mediante oficio No. ULEAM-CEDP-SBR-027, de 10 de marzo de 2020, por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Presidenta (s) de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, sobre la sustanciación del proceso disciplinario PD-CEDP-No.001-2020, aperturado contra las docentes Lcda. Cecilia Mera Zambrano, Mg. y Lcda. Yuliana Roca Castro, Mg.
- 5.4. Oficio No. 048-2021-DFD-LTAB, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad RCF-SE-012-No.059-2021, emitida el 9 de abril de 2021, referente a la suspensión del prerrequisito de la asignatura Inglés Técnico Jurídico de la Malla de Rediseño de la Carrera de Derecho.

6. Asuntos Varios

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.:** solicita que se incluya en el Orden del día el oficio No. 162-VRA-PQA-2021 de 07 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, respecto a las resoluciones No. 162-2021, emitida por el Consejo Académico, en relación a las matrículas excepcionales, se hizo la consulta al CES y se ha resuelto como Consejo Académico elevarle al OCS la resolución en cuanto a las matrículas excepcionales a fin de dejar legislado al respecto.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** quiere solicitar que se incluya un punto que parece que llego tarde y que guarda relación con el oficio No.065 de fecha 7 de mayo dirigido al señor Rector, para un aval académico de la Facultad de Derecho, se adjunta la resolución del Consejo de Facultad.



**Lcda. Patricia López Mero, Mg.:** quiere solicitar que se incluya el oficio de la Facultad de Trabajo Social.

**Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.:** solicitud para finalizar sus estudios de Doctorado presentado por el Ing. Jairo Intriago Torres.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** señala que está muy de acuerdo con lo expresado por los legisladores por lo que se reestructura el orden del día con la adhesión de estos cuatro puntos por lo que solicita se mocione

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.:** **MOCIONA** que de acuerdo a lo establecido se reestructure el orden del día y se incluya estos cuatro puntos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que hay una moción y si están de acuerdo con esa modificación la pone en consideración para el respectivo apoyo.

**Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD y el Ing. Ricardo Chica Cepeda:** Apoyan la moción propuesta.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** manifiesta que en vista que están de acuerdo se deja instalada la sesión modificando el Orden el Día al ingresar estos cuatro puntos y se dará comienzo con los puntos reestructurados

➤ Con los puntos reestructurados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 004-2021, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS:** solicita a la Sra. Secretaria General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.003-2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 003-2021, efectuada el 30 de marzo del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.:** expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 003-2021, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día 30 de marzo del 2021, donde trataron los cinco puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 62 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web, salvo el criterio de algunos de sus compañeros **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 003-2021 de fecha 30 marzo del 2021 y las resoluciones están enviadas a nuestros correos y subidas a la página web de la universidad.

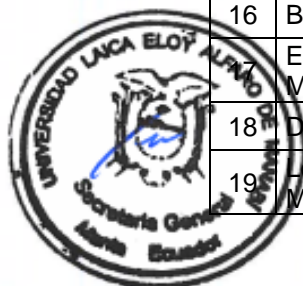


**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** apoya la moción de la compañera Dra. Moreira, que le antecedió en el uso de la palabra.

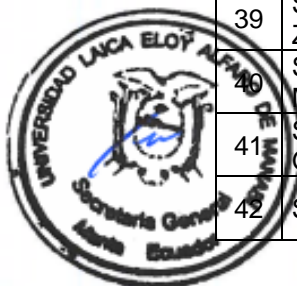
**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS:** solicita que por Secretaría se proceda a la votación para a la aprobación del Acta respectiva en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales; hay una moción presentada por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD y apoyada por varios legisladores.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		



20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		



43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		
----	------------------------	---	---	--	--

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada.

**SE RESUELVE:**

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.003-2021, efectuada el 30 de marzo de 2021.

**2. Conocimiento de la Resolución RPC-SO-08-No.251-2021, expedida por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de abril de 2021.**

El Pleno del Consejo de Educación Superior en su Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de abril de 2021, revisó la denuncia presentada por el Dr. Robert Alfredo Piloza Cedeño, respecto de la existencia de presuntas irregularidades en el proceso eleccionario para las elecciones de rector y vicerrectores de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (ULEAM), período 2021 – 2026 resolviendo:

**“Artículo Único.-** Archivar la denuncia presentada por el Dr. Robert Alfredo Piloza Cedeño, respecto de la existencia de presuntas irregularidades en el proceso eleccionario para las elecciones de rector y vicerrectores de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí (ULEAM), período 2021 - 2026, al no existir irregularidades o incumplimientos normativos dentro del referido proceso eleccionario, de conformidad con el informe jurídico remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** solicita al Abg. Teddy Zambrano, Asesor Jurídico del OCS. Proceda a leer las conclusiones referentes a la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior-CES.

**Abg. Teddy Zambrano, Asesor Jurídico del OCS.:** da lectura a las conclusiones de la resolución del Consejo de Educación Superior-CES.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** indica que, una vez escuchada la lectura de las conclusiones emitidas mediante la resolución del CES, se estaría dando por finalizado el caso y pone en consideración el punto.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.:** comenta que en reuniones con un grupo de decanos de la universidad, habían manifestado que el Dr. Marcos Zambrano Zambrano cumplía con los requisitos para ser rector, de igual forma felicita al presidente y los miembros que conforman el Tribunal Electoral Permanente, por qué no se equivocaron al ir por un proyecto que fue interpretado muy bien por el Dr. Marcos Zambrano, el cual se llama Miguel Carrino Solórzano, y es precisamente por ello y en nombre de él, que ratifica su compromiso con la institución hasta cuando tenga fuerzas y hasta cuando el rector así lo decida, porque





la memoria de Miguel Caminos Solórzano y su legado debe de continuar, por lo que aplaude el actuar del Consejo Electoral.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.:** expone qué el Dr. Lenín Arroyo ha resumido lo concerniente a la resolución del CES, referente al proceso electoral su legalidad y legitimidad para autoridades de la universidad y manifiesta que quiere dejar sentado como base y a través del Órgano Colegiado Superior, quien fue el que los eligió como miembros del Consejo Electoral Permanente, que en dicho proceso fueron objeto de vilipendio e injurias, pero la resolución del CES confirma su proceder transparente. Además, dejar a la luz el comportamiento de ciertos compañeros docentes, administrativos y trabajadores que se olvidaron de que existe una institución por encima de la persona individual y natural, olvidando que se deben a esta noble institución y sus intereses está por encima de un interés particular, por lo que pide se revise la conducta de todos y cada uno de esos compañeros que olvidaron que temporalmente en democracia tienen que seguir eligiendo a sus dignatarios y autoridades pero siguen siendo compañeros de la institución, por lo que no quiere dejar pasar por alto el voto de rechazo y si el caso lo amerita que se inicie los sumarios respectivos a fin de que se investigue a todos los que están involucrados en este acto y en estos hechos que denigra el compañerismo y al ser humano por responder temporalmente a un interés que no es el de ellos y que el Consejo Electoral sólo actuó con interés institucional.

**Ing. Carlos Mero Pinargote, Presidente de la FEUE:** declara que los estudiantes han sido testigo y la comunidad entera ha visto el proceso que se ha llevado, y en base de aquello el Consejo de Educación Superior se ha pronunciado dejando sin efecto ese acoso jurídico de quienes no respetan la democracia, una vez que la Comunidad Universitaria se manifestó debieron de respetarse los resultados, por lo que cree que se debe de sentar precedentes para que la democracia en la universidad sea respetada.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presiente del OCS:** declara que existe una capacidad intelectual jurídica y moral, así como una madurez política de quienes llevaron el proceso como Consejo Electoral Permanente y de igual forma manifiesta que no hay que olvidar a las personas que agredieron a la institución y a la Comunidad Universitaria, así como los preceptos democráticos y jurídicos. Indica que es una instancia última a la cual tenían derecho, por lo tanto cree que no podrían abrir un expediente porque no corresponde en este momento y que lo importante es decir que se actuó de manera correcta, por lo que agradece a los miembros del Tribunal Electoral así como a los señores decanos y miembros del Órgano Colegiado Superior, quienes mantuvieron las resoluciones del Consejo Electoral, lo cual siempre fue avalado por el equipo jurídico y político, de igual forma ratifica qué ha sido fiel a sus principios y a un proyecto que se ha construido y que fue liderado por el Dr. Miguel Camino Solórzano.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.:** **MOCIONA** se dé por conocido la resolución emitida por el CES, y que al mismo tiempo como Órgano Colegiado Superior estén vigilantes de los procesos aparentemente legales que se están llevando en la justicia ordinaria a efecto de desestabilizar la autoridad Universitaria.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.:** apoya la MOCIÓN presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.

La **MOCIÓN** presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**



**Artículo Único.** - Dar por conocido la Resolución RPC-SO-08-No.251-2021, expedida por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 14 de abril de 2021.

**3. Conocimiento y Resolución del informe integral de Planificación Académica del periodo 2021(1), presentado a través de oficio Nro. 159-VRA-PQA-2021, de 5 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.**

**Oficio No.159-VRA-PQA-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico,** comunica al Sr. Marcos Zambrano Zambrano., PhD., Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria No.11-2019, de fecha 05 de mayo del 2021, se conoció el oficio No.127 de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remitió el informe de la Planificación Académica del periodo 2021-1, y una vez analizado este informa mediante Resolución No.159-2021, **SE RESOLVIÓ:**

**“Artículo 1.-Presentar el informe integral de planificación académica 2021 (1), remitido por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación Académica de la Universidad, mediante oficio No. 127 de fecha 04 de mayo del 2021, para conocimiento y aprobación del Órgano Colegiado Superior”. Adjunta matrices correspondientes”.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico ya que corresponde al OCS de acuerdo al Art. 34 del Estatuto, aprobar la Planificación Académica en este caso del año 2021-1 que ha iniciado el día de hoy, esta planificación ha sido el trabajo de las diferentes facultades, quiere aclarar dos cosas en algún momento se ha dicho que no hay la autonomía de ciertas facultades que de alguna u otra forma algunos profesores se les ha ubicado hasta 20 horas, les recuerda que estamos viviendo un Estado de excepción y todo esto está bajo una resolución No. 046., que fue modificada la última vez el 20 de noviembre del 2020, y esta resolución es muy clara en tres aspectos, primero que su estado prevalece sobre el Reglamento de Régimen Académico del CES y el Reglamento de Carrera del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, segundo que estará vigente mientras los organismos nacionales en este caso el COE no determinen que se vuelve a la normalidad de las clases presenciales. Además, porque son respetuosos de las Unidades Académicas, de los liderazgos de los señores Decanos, pero todos estamos inmersos en una norma excepcional que en este caso está vigente y no se sabe hasta cuándo se estará así dependiendo mucho de la evolución de esta pandemia. Con esta aclaración le da la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** manifiesta que el Consejo Académico conoció el informe de la Dirección de Planificación y Gestión Académica que la preside la Dra. Flor María Calero, se revisó conforme lo estipula el Artículo 207 en relación a las atribuciones del Consejo Académico, se realizó una planificación en función de la normativa 046 del Consejo de Educación Superior y de la normativa para la aplicabilidad Académica de la Uleam a esta misma resolución. Además, expresa que quiere agradecer de manera pública el apoyo académico y administrativo que brindaron las Unidades Académicas durante el proceso, hemos estado en las facultades planificando y en algunas nos acompañó el señor Rector.



En efecto se solicitó a los señores Decanos que nos acojamos a lo resuelto por el Consejo Universitario, en que las necesidades académicas sean cubiertas en función a ese principio de austeridad y la apreciación de los compañeros Decanos y Decanas ha permitido contratar al personal necesario, así mismo en relación al Art. 71 del Reglamento de Régimen Académico en base a la resolución 046 de la normativa para la aplicabilidad de esta resolución se ha dado las orientaciones de lo que se resolvió para las actividades de las asignaturas virtuales como son los seminarios y la asignatura de pensamiento laico y enfoque de derecho, quiere señalar que en el periodo académico 2020-2 habían 81 paralelos de 40 alumnos en relación a los seminarios, lo que demandaba gran cantidad de docentes, pero al acoger la disposición de Consejo Universitario en cuanto a esta normativa se tiene 47 paralelos y cada paralelo de 60 alumnos y con la presencia de siete docentes están atendiendo los seminarios curriculares, las signaturas de enfoque de derecho y de pensamiento laico que se ha iniciado con el mismo talento humano y con la infraestructura que actualmente tienen la universidad para iniciar el trabajo virtual. Agradece al equipo del DANNU en la dirección del Mg. Víctor Zambrano.

Señala también, en esta planificación que se presenta al OCS a través de su autoridad se tenía un aproximado de 199 docentes que venían siendo contratados para el periodo académico 2020-2, al momento lo que se ha proyectado 159 contratos de docentes en este periodo, el informe de carácter técnico administrativo en cuanto al rubro económico para el pago ha sido revisado y analizado por las respectivas direcciones de Administración de Talento Humano, Financiero y de Planificación. Además, piensa que como departamento técnico, asesor y también de apoyo a las Unidades Académicas que el objetivo es que juntos logren una planificación de respuesta a ningún tipo de observación por parte de las diferentes auditorias por parte de la Contraloría General del Estado, también se anexan los respectivos cuadros de distribución de docentes de cada facultad y estos documentos a través de la Secretaría General fueron remitidos a los diferentes correos de los miembros del OCS.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto y básicamente lo que tiene que ver con el tema de la distribución de los compañeros docentes, se han señalado por parte del señor Vicerrector Académico algunos temas administrativos y jurídicos como es el número de estudiantes por paralelos y las innovaciones que internamente se ha venido aplicando como es digitalizar o virtualizar dos asignaturas institucionales que se lo va hacer en forma progresiva y en algún momento había conversado con el señor Vicerrector Académico porque es importante que estemos claro y conscientes que el déficit de la universidad bordea los 13 millones de dólares es más de lo que en la primera sesión del OCS como Rector expreso sobre los 10 millones, solo en deuda que ya se ha cuantificado de personal jubilado, de los que tienen juicio y que ya hay sentencia y que tienen acuerdos hay una deuda de tres millones y medio de los cuales se han pagado 800.000 dólares, lo que significa que todavía se debe dos millones setecientos mil dólares de deuda confirmada, pero hay algunos profesores, empleados y trabajadores que todavía no han demandado y no han firmado acuerdo, es decir que estamos llegando a los tres millones de dólares que sumado al déficit de 10 millones estamos hablando de un déficit de 13 millones fijos, que hay que comenzar a recortar. Es del criterio que si se analiza los profesores de contrato y titulares del año pasado hay unos 70 profesores menos y se ha

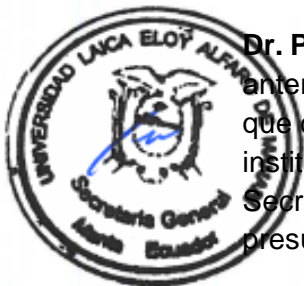
Página 11 de 58

reducido unos treinta técnicos docentes que no van hacer contratados, así mismo los del código de trabajo y 16 personas que cumplen ya más de ochenta años y que serán desvinculados, esto significa que tenemos unas 180 personas más la reducción de contrato que debe hacerse porque se va a ir por cada dirección para saber cuáles son los necesarios, les recuerda que este año no va haber presencialidad por lo tanto no se necesita tanto personal administrativo, es necesario que seamos conscientes porque se está hablando de la planificación académica pero también se debe hablar de la parte administrativa consecuentemente porque es un personal de apoyo, quiere aclararles que se tiene una dificultad fuerte en temas económicos que si no se toman medidas vamos a tener problemas para el último trimestre del año. Además, le ha pedido al señor Vicerrector Académico que se hagan los ajustes necesarios porque el hecho de que se ha corrido una semana por las matriculas no significa que debemos estar casi dos meses entre septiembre y octubre con temas de matrículas, las clases pueden empezar independientemente de las matrículas, lo que ha solicitado es que para organizar las cuentas el periodo académico termine en enero por lo que solicita que se analice estas semanas intermedias no hay periodos extraordinarios y si hay periodos extraordinarios o alguna actividad que realizar en el mes de febrero será con los profesores de nombramientos, la estrategia que pidió y así solicitó que los profesores contratados este año sean desde mayo a enero del 2022 y el próximo año debe ser de abril a diciembre, el tema de los contratos es muy serio, es como un matrimonio laboral y no le gustaría que cada vez que una persona quiera ingresar se establecen compromisos, deben conocer que se tienen demandas por personas que han ganado juicios y que los han restituidos porque no se les dio carga horaria, tenemos profesoras y empleadas que han sido contratadas y están embarazadas y aducen que hay que darles trabajo, personas con discapacidad y toda persona que trabaje en la Universidad cuando se va quiere que se les paga vacaciones, liquidaciones y de donde se saca dinero y por eso quiere ser enfático que este informe de planificación académica se hagan los ajustes y que se quede establecido que el contrato es desde el mes de mayo hasta enero y quiere insistir a los señores Decanos de las diferentes Unidades Académicas y Directores de carrera que se debe contratar al personal estrictamente necesario, no se debe insistir en personal administrativo que no se requiera no se debe contratar porque estamos en teletrabajo, no se puede controlar, hay personal que si tienen tareas otros que no están con tareas, por lo que le solicita al señor Vicerrector Académico nuevamente que se hagan los ajustes necesarios en el inicio y terminación de los periodos académicos porque se deben tener bien planificado los profesores contratados.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** manifiesta que se ha reunido con la Directora de Planificación para hacer las debidas modificaciones y lograr terminar en enero las actividades académicas.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg:** expresa que en base a lo que ha escuchado y en reuniones anteriores que justamente la institución está con un déficit sumamente alto y en base a lo que dispone el Art. 115 del Código Orgánico de las Finanzas Públicas que les exige a cada institución pública tener una certificación presupuestaria es necesario señor Rector que por Secretaría se certifique si existe el informe técnico de recursos humanos y la certificación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera para poder resolver este cambio de

Página 12 de 58



modificación de la planificación académica, al no existir uno de estos dos requisitos fundamentales que exige el código orgánico de las finanzas públicas, quiere recordarles que cada vez que se aprueba algo en el OCS está en el derecho administrativo público esto nos acarrearía responsabilidades no solo administrativas sino pecuniarias o civiles o en algún momento dado un inicio de presunción de responsabilidad penal.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** es importante que se madure institucionalmente, quiere que la Dirección Financiera nos dé a conocer que se está privilegiando el gasto en función la inversión al tema de la docencia y por último que el informe de Administración de Talento Humano en función a los requisitos de los docentes que van hacer contratados se vaya filtrando desde las facultades para que cumplan con los requisitos necesarios para la respectiva contratación, le concede la palabra a la Directora Financiera.

**Eco. Zayda Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera:** señala que en la mañana se reunió con las Direcciones de Administración de Talento Humano y Planificación por la preocupación del punto sobre la planificación académica, como dice el señor Rector son las necesidades pero estas necesidades van comprometidas con el presupuesto, porque lamentablemente se sigue teniendo el déficit pero el señor Rector había solicitado que se le apoye para reducir el déficit. Expresa que no se le ha pedido certificación presupuestaria, trabajará con lo que apruebe el OCS, siempre y cuando haya presupuesto, pero deja claro que no le concuerdan los números.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** expresa que hoy es la aprobación del informe, se han hecho ajustes en diferentes áreas, es del criterio que el tema de la docencia es un tema bastante interesante, siempre hemos dicho y lo decía siempre como miembro del OCS que una planificación esta también sujeta a algunos ajustes, las cosa en derecho se hacen como está establecido o se deshacen, entonces, cree que cualquier cambio que se quiera hacer se lo traerá al OCS, la planificación en su gran parte está apegada a una necesidad, a una planificación, como institución se está dando prioridad a los docentes porque lo prioritario es establecer las partidas y los marcos económicos para la misión institucional que es educativo, por eso hoy hay que aprobar, se está bajando en lo que más podamos contratos que no son necesarios.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg:** es muy preocupante lo que se está diciendo, la señora Directora Financiera enmarcaba bien que es el problema es medicina y efectivamente así lo es, es de conocimiento de las autoridades que tenemos docentes en el internado rotativo, que se han manejado por cohortes y han tenido algunos profesores por contrato y todavía hay deudas pendientes del periodo académico 2020-1, solicita subsanar ese saldo y respuestas claras para estos docentes, son profesores de mucha data y se les cancelo hasta diciembre del 2020.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** se está haciendo los ajustes necesarios y se va a convocar a una reunión en la Facultad de Ciencias Médicas, nuestro objetivo es tener claro con que nos vamos a comprometer porque queremos desterrar esa palabra deuda de esta universidad, o quisiera terminar su periodo con esa palabra, no quiere estar en una institución desacreditada por no pagar a nuestros Proveedores.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** señala que es muy preocupante lo que está escuchando, hoy se inicia las actividades académicas y no se tiene aprobada la planificación académica, mucho más allá de las apreciaciones y de los talleres que hemos realizado con todas las Unidades Académicas y de las vicisitudes que han pasado como Decanos, ya teniendo una planificación se tuvo que reestructurar, y se lo ha hecho porque se está consciente de la situación económica que están atravesando las universidades del Ecuador y también están coherente con lo señalado por el señor Rector sobre el déficit presupuestario que tiene nuestra universidad, porque no es producto de ahora son situaciones que se han venido arrastrando de años anteriores y en algún momento se le debe dar solución y una de las formas de hacerlo es haciendo ajustes en la parte académica. Es del criterio que los ajustes no se lo hagan en un porcentaje tan elevado en la parte académica porque esa es la razón de ser de la universidad. Tienen que revisarse los otros rubros que ocasionan un gasto en nuestro presupuesto institucional, con todo estos antecedentes quiere en atención de lo que señala las obligaciones y atribuciones del OCS, **MOCIONAR:** que se apruebe el informe integral de la Planificación Académica período 2021-1, presentado por el Consejo Académico, que fue elaborado en conjunto con las Unidades Académicas y la Dirección de Planificación y Gestión Académica de esta IES y si la misma si el caso lo amerita y se justifica se realicen mínimos ajustes que no rebasen el porcentaje de lo que se está aprobando.

**Dr. Presley Loor Muñoz, Mg:** quiere manifestar que le preocupa por haber escuchado a la Directora Financiera no se ha dado ninguna certificación, saben que están contra el tiempo pero es necesario que la Directora Financiera presente esta certificación a fin de que se pueda mocionar y aprobar este informe de planificación académica caso contrario nos va atraer responsabilidades ulteriores.

**Ing. Rolando Manuel Velásquez Campozano, Mg:** ha analizado el informe de la planificación académica presentado por el Vicerrectorado Académico, ha escuchado a todos los miembros, quiere **APOYAR** la moción pero que se le anexe el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano más la partida presupuestaria.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** apoya la moción pero sí estima necesario que se haga el alcance que hace el legislador que le antecedió en la palabra.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que el consenso de los miembros es que se apruebe el distributivo y que se anexe el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano más la partida presupuestaria, para continuar con la contratación de los docentes a razón que ya se comenzó el nuevo periodo académico.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** ratifica que este informe integral fue aprobado por Consejo Académico pero es saludable tomar lo que sugiere el legislador Velásquez Campozano, hacer el alcance en el sentido que se anexará a la Planificación Académica período 2021-1, el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano y la certificación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** indica que la moción está apoyada por la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., solicita que por Secretaría en vista que la moción ha sido presentada, apoyada y calificada legalmente se haga la respectiva votación.



Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		





25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada, por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**



- Artículo 1.-** Dar por conocidos la Resolución Nro. 159-2021 del Consejo Académico y oficio No.127- DPGA-FMCG-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Flor Maria Calero Guevara, PhD., Directora de Planificación y Gestión Académica al que adjunta el informe de la Planificación Académica correspondiente al periodo 2021-1; notificados al Órgano Colegiado Superior a través de oficio No. 159-VRA-IFF-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia., PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES.
- Artículo 2.-** Aprobar el informe integral de la Planificación Académica período 2021-1, presentado por el Consejo Académico, que fue elaborado en conjunto con las Unidades Académicas y la Dirección de Planificación y Gestión Académica de esta IES y que a la misma, si el caso lo amerita y se justifica, se realicen mínimos ajustes que no rebasen el porcentaje de lo que se está aprobando.
- Artículo 3.-** Anexará el Consejo Académico a la Planificación Académica período 2021-1, el informe de la Dirección de Administración del Talento Humano y la certificación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera.
- 4. Conocimiento y Resolución respecto al oficio Nro. 161-VRA-PQA-2021 de 5 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Vicerrector Académico, solicitando a través de Resolución Nro. 161-2021 la modificación del artículo 13 de la *NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19* y oficio Nro. 162-VRA-PQA-2021 de 07 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, respecto a las resolución No. 162-2021, emitida por el Consejo Académico.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico, para que dé una explicación para la debida deliberación de los miembros.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** manifiesta que el Consejo Académico conoció el informe de la Dirección de Planificación y Gestión en relación a la modificación del artículo 13 de la normativa para la aplicabilidad de la *Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 codificada a los siete días del mes de octubre del 2020 con la fe de erratas FE-No. 012-2020 del 05 de noviembre del 2020 para las actividades académicas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid -19*, hubo una fe de erratas para cambiar la palabra eliminarse por anularse.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que el señor Vicerrector Académico lo ha aclarado que es de cambiar el término de eliminarse por anularse.



**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** solicita que se incluya la resolución del Consejo Académico y además, se hicieron las consultas respectivas al CES, y la respuesta que nos dio la Dra. Aracely Suárez, Coordinadora de normativa del CES es que no existe limitación alguna para las matrículas excepcionales, el Consejo Académico se reunió y solicito la presencia del Asesor Jurídico y se han hecho los análisis porque también se indicó que se debe regular al interior de la IES, por lo que se propuso es que se defina para que hasta por dos ocasiones un estudiante de la Uleam repruebe una asignatura, curso o su equivalente puede acceder a una matrícula de excepción en la misma asignatura, la misma que debe ser aprobado por el OCS con informe del Consejo de Facultad. Quiere solicitar al señor Presidente de este OCS, que el Ab. Teddy Vera Zambrano, Asesor Jurídico intervenga para que dé su criterio jurídico al respecto.

**Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Asesor Jurídico del OCS:** expresa que se había legislado que solo sea en una signatura por una sola ocasión, pero la Coordinadora de normativa del CES, ha señalado que no solo es un asignatura si no en las asignaturas que como IES regulen y también regularicen las ocasiones para matrículas excepcionales, por lo que Consejo Académico se pronunció que sea en dos asignaturas

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto, debe informar que hay unos 300 trámites y se debe estar enmarcado en el espíritu de la resolución, tampoco puede ser algo indefinido está bien que sea por dos ocasiones y lo que se debe analizar es hasta cuantas asignaturas podrán solicitar la matrícula excepcional, si un estudiante argumenta que no tiene conectividad si es para una debe ser para todas, si un estudiante argumenta de que tuvo enfermo o perdió un familiar por el covid-19, si es para una debe ser para todas, lo importante que se ha socializado esta normativa con los estudiantes, con la dirigencia en función de que estos trámites tienen que ser solicitados y a petición de las partes y deber ser justificados y documentados, que pueden ser verificados y no es simplemente que solicitan una matrícula excepcional.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** cree con toda sinceridad que no se debe dejar el abanico abierto, esto implica que no se hable de una o dos materias, si la ley es para todos y para el que sea, pero se debe de tomar en consideración que las mismas resoluciones del CES, es una resolución “*erga omnes*”, ojo la pandemia todavía no ha terminado, entonces, en consecuencia debe seguir, esto implica que cualquiera de los estudiantes sea en todas las asignaturas o sea en una tienen el mismo derecho, en todas o en una por un sentido elemental, el señor Rector acaba de decirlo por la falta de conexión o de conectividad, en lo concerniente es que no se debe hablar de una o dos asignaturas si no de las que pueden ser. Es del criterio que se debe dejar esa posibilidad y cree que debe dársele la oportunidad a los jóvenes de que no sean dos asignaturas sino dejar abierto las asignaturas que sean necesarias, siempre y cuando se justifique legítimamente que estuvo desconectado pero es que no vamos a soportar, pide perdón a los estudiantes que lo están escuchando, la sinvergüencería de algunos de ellos, porque allí si se estaría pecando de extremo.



Quiere concluir que más allá de la discusión o del debate se trate de hacer lo que se conoce como *in dubio pro labor o in dubio pro reo* sino “In dubio pro estudiantes”, que se trate de favorecer a los estudiantes que son la razón de ser de la universidad y de nosotros específicamente como docentes.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que comparte el criterio del Dr. Arroyo, por eso se hizo una consulta, y la consulta corresponde a una asignatura sino algunas asignaturas, curso o su equivalente, y no nos olvidemos que esa normativa habla del tema de promedios si algún alumno asistió a un parcial y en el otro demostró que tuvo con covid-19, pude sacársele el promedio y duplicársele la nota, se debe analizar cómo se aplica esta normativa de la mejor manera, concede la palabra a la representante estudiantil Andrea Ruíz.

**Srta. Andrea Ruíz García:** manifiesta que se debe establecer el número de excepcionabilidad, que puede ser utilizada en la segunda y tercera matrícula.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** MOCIONA: en concreto que se dé por conocido y aprobado la propuesta formulada por el señor Vicerrector Académico con la modificación de que no sean dos asignatura sino que cualquier asignatura en estos periodos hasta por dos ocasiones, incluidos las tercera matrículas. Además, se incluya la petición del informe que guarda relación con la fe de erratas.

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD:** señala que la moción ha sido clara y favorece al conglomerado de estudiantes, no solo a los estudiantes de Derecho sino a todos los estudiantes de la Uleam, estamos en una emergencia sanitaria y hasta que dure la pandemia hay que darles las facilidades en cuanto los estudiantes puedan justificar debidamente la petición que ellos requieran. **Apoya la moción.**

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD:** considera que es necesario que se concientice a los estudiantes para comunicarles en que se basa esta resolución, en el sentido que si hay esta resolución, los estudiantes van a tomarlo como un facilismo y pueden decir que no ven esta asignatura y que después la toman y que va a pasar si se tienen trecientos estudiantes ahora y no exagerando van a llegar a quinientos estudiantes, termina la pandemia, termina la emergencia sanitaria y muchos se van a confiar que tienen este comodín y cree que se va a tener muchos problemas con los estudiantes porque no han visto esta asignatura.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** piensa que es muy interesante lo que dice la compañera Bermúdez, y si la legisladora lo permite quiere solicitar que se agregue a la moción planteada hasta que dure la pandemia, porque así también lo establece la resolución del CES.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** indica que la moción está apoyada por varios legisladores, solicita que por Secretaría en vista que la moción ha sido presentada, apoyada y calificada legalmente se haga la respectiva votación.

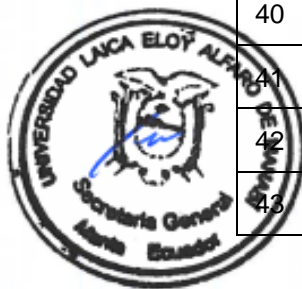


Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		



25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada, por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocidos los oficios No. 161-VRA-PQA-2021 de 05 de mayo de 2021 y Nro. 162-VRA-PQA-2021 de 07 de mayo de 2021, suscritos por el Dr. Pedro

Quijiye Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, respecto a las resoluciones No. 161-2021 y No. 162-2021, emitidas por el Consejo Académico, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar la modificación del artículo 13 de la Normativa para la aplicabilidad de la resolución RPC-SE-03-No. 046-2020 codificada a los siete días del mes de octubre del 2020 con la Fe de Erratas FE-No. 012-2020 del 05 de noviembre del 2020, para las Actividades Académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid -19; en consecuencia, se reemplaza la palabra “eliminarse”, por: “anular”, en razón a que debe quedar registrada en el récord académico del estudiante.

**El texto corregido queda:**

**Artículo 13.- Retiro de una asignatura, curso o su equivalente.-** Hasta la vigencia de la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No. 046-2020 y su CODIFICACIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 los casos de retiro presentados por los estudiantes, debido al estado de salud, inaccesibilidad justificada a recursos virtuales, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, debido a la emergencia sanitaria, serán conocidos y aprobados por el Consejo de Facultad. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, será anulada por la Secretaría General con el respaldo de la resolución del Consejo de Facultad.

**Artículo 3.-** Aprobar la propuesta formulada por el Vicerrectorado Académico para la modificación del artículo 14 de la Normativa para la aplicabilidad de la resolución RPC-SE-03-No. 046-2020, codificada a los siete días del mes de octubre de 2020 con la Fe de Erratas FE-No. 012-2020 de 05 de noviembre del 2020, para las Actividades Académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid -19, respecto a la “Matrícula Excepcional”; en el sentido que no se limite a dos asignaturas, sino que debido al estado de emergencia sanitaria se conceda matrícula excepcional hasta por dos ocasiones en una o más asignaturas, curso o su equivalente, que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, por el tiempo que esté vigente la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 y su CODIFICACIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**El texto modificado queda:**

**Artículo 14.- Matrícula excepcional.-** Debido al estado de emergencia sanitaria, la Uleam con la aprobación del Órgano Colegiado Superior, permitirán acceder a matrícula excepcional hasta por dos ocasiones a los estudiantes que reprobren en una o más asignaturas, curso o su equivalente, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda, por el tiempo que esté vigente la RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 y su CODIFICACIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020.



**5. Conocimiento y resolución respecto a las siguientes comunicaciones:**

**5.1. Oficio No. Uleam-DATH-2021-1579-OF, de fecha 08 de abril de 2021, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, remitiendo informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración por un período de seis meses, para estudios doctorales en la Universidad Tecnológica Nacional de la República de Argentina, a favor del Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., docente de la IES.**

Con oficio Nro.Uleam-DATH-2021-1579-OF, de fecha 08 de abril de 2021, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Director de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a oficio Nro.Uleam-FI-2021-044-OF, de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Alex Junquí Cedeño, Mg., Decano (E) de la Facultad de Ingeniería, en el que solicita se realice el análisis y trámite correspondiente conforme a la Ley, referente al requerimiento del Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., docente de la Facultad en mención.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** pone en consideración el punto, indicando que existen resoluciones que han sido tomadas anteriormente por temas económicos y austeridad provocados por la pandemia, en el que resolvieron no otorgar año sabático o licencias con remuneración para estudios, pero deben considerar que estos pedidos ya están en fase culminante lo cual es diferente y la normativa indica que hay la posibilidad de que un profesor asuma un doctorado, en caso que sea una licencia con remuneración, la norma establece que el profesor puede seguir con su cátedra, ya sea fuera del país o dentro, aprovechando que están en un sistema virtual, pero es un tema que lo pueden tratar a futuro porque la ley así lo determina. En el caso concreto del Ing. Darío Páez Cornejo, quien solicita 6 meses para culminar sus estudios doctorales en la República Argentina, se debe realizar la respectiva planificación en la facultad para que el compañero docente pueda continuar con sus estudios.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** asevera que la solicitud es procedente por ser un derecho para cualquier docente que cumple con los requisitos, y que por austeridad el Rector anterior acordó, dar seis meses con remuneración tal como lo establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y no se pueden oponer a una situación de esa naturaleza, pero si el tema es la austeridad la Facultad de ingeniería ha indicado que las horas de docencia del Ing. Darío Páez son asumidas entre los docentes de la misma, entonces no causaría ningún perjuicio económico, es decir no se altera el presupuesto de la universidad, siendo así y con el informe favorable del director de Administración del Talento Humano, cree que no hay que discutir más, sólo darle luz verde para que proceda con la etapas final de su doctorado y al hablar de 6 meses está justificado por lo tanto debería ser aprobado y con el antecedente de que ya hay resoluciones de Consejo Universitario que hay que respetar y hacer respetar y concederle 6 meses a los compañeros para que continúe o concluya su doctorado y en ese sentido MOCIONA se apruebe la licencia que solicita el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., ex decano de la facultad de Ingeniería por 6 meses con remuneración para cumplir con su doctorado.

**Sr. José Antonio Zambrano Zambrano:** apoya la Moción presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.



**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** manifiesta que el OCS suspendió las licencias y cree que sería pertinente dar de baja esa resolución para poder otorgarle los 6 meses de licencia al ingeniero Darío Páez Cornejo.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** comenta que lo que se debe hacer, referente a lo expuesto por la doctora Magdalena Bermúdez, es sólo indicar que independientemente de la resolución anterior que guarda relación con la licencia, se le conceda el pedido del docente, sin necesidad de dar de baja

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** modifica la MOCIÓN aumentando: independientemente de la resolución anterior que guarda relación con las licencias, se le conceda en base a la fundamentación de qué las horas clases serán tomadas por docentes de la carrera, lo cual no modificará o alterara el presupuesto de la institución.

**Ing. Carlos Delgado Castro, Mg.:** como decano de la Facultad de Ingeniería confirma que dentro del proceso de distribución de la carga horaria para el período 2021-1, la Facultad asumió las asignaturas que estaban a cargo del Ing. Darío Páez.

La **MOCIÓN** presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes por lo que, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2021-1579-OF, de fecha 08 de abril de 2021, referente a la solicitud de comisión de servicios para continuar con sus estudios Doctorales en la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina, presentado por el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., docente de la Facultad de Ingeniería.

**Artículo 2.-** Autorizar comisión de servicios **con remuneración por el lapso de 6 meses**, para el Ing. Darío Páez Cornejo, Mg., docente de la Facultad de Ingeniería, desde el 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2021.

**Artículo 3.-** Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten sus estudios o de su trabajo investigación, según corresponda.

**Artículo 4.-** La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.



**2. Conocimiento y Resolución respecto al oficio Nro.029-UNIDOS-JCLO, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Econ. Juan Carlos Lara Ocaña, Ph.D., coordinador de la Campaña del Movimiento Unidos por la Uleam, Lista "U" e**



informe presentado a través de oficio Nro. 162-2021-DPG-HHOC-ULEAM, de 3 de mayo de 2021, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador de la IES.

Oficio Nro. 162-2021-DPG-HHOC-ULEAM, de 3 de mayo de 2021, el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador de la IES: “en atención al “Oficio No 029-UNIDOS-JCLO, del 26 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Juan Carlos Lara Ocaña, coordinador de campaña del **Movimiento Unidos por la ULEAM, Lista “U”, el mismo que en su petición concreta: “Solicito que se aclare y se amplíe, REVOCANDO Y DEJANDO SIN EFECTO la Resolución OCS-SE-008-No. 024-2021 de fecha 24 de febrero del 2021, NOTIFICADA al suscrito con fecha 23 de marzo del 2021, emitida por el Órgano Colegiado Superior, y los actos derivados de la misma, incluida las actuaciones del Consejo Electoral y en consecuencia se acepte mi recurso de “IMPUGNACION A LA RESOLUCION No 007-CE-2021 de fecha 21 de febrero de 2021 a través del RECURSO DE APELACION CON CARÁCTER SUSPENSIVO,” planteado. Estableciendo, además que en el Resultado final del Escrutinio no debe constar la lista “A” en virtud que la referida Lista no cumplió dentro del proceso de inscripción y calificación con todos los requisitos establecidos para el efecto. Por los antecedentes y fundamentos legales expuestos con claridad, en el Resultado final del Escrutinio deben constar solamente las listas “C”, “I, y “U”, por lo que, se debe proclamar como ganadora a la Lista “U” que obtuvo el mayor número de votos con 265,28 votos. Dígnese dar el trámite de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 numeral 20 del Estatuto de la ULEAM vigente” (...).**

El informe íntegro de la referencia que constará como anexo a la presente Resolución, está estructurado por ANTECEDENTES y conclusión; esta última se transcribe:

**“En virtud de lo anteriormente señalado se puede concluir que de conformidad con la sentencia dictada dentro de la Acción de Protección con Medida Cautelar No.13313202100054, el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Bolívar, determina que el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano cumple con el requisito de tener registrado en su título de PhD, la leyenda Título de Doctor o PhD valido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”, desde el 22 de mayo del 2014 y este de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la elección de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras: Académico (A) y Administrativo (A) de la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”, la Ley Orgánica de Educación Superior y la Resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-03-No.048-2016 del 20 enero de 2016 cumple con lo determinado para ser candidato a rector de cualquier IES del Sistema de Educación Superior. Informo a usted que, dentro de las medidas cautelares planteadas por el presunto incumplimiento del requisito en mención, esto es, no tener registrado el Título de PHD., ambos jueces dentro de dichas medidas habilitaron al Dr. Marcos Zambrano Zambrano para su participación en las elecciones a Rector de la ULEAM.”** Lo resaltado me pertenece;

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración el punto y concede la palabra al Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.



**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** solicita un punto de orden al Señor Presidente del OCS, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** considera que para efecto de discusión de alguna u otra manera y tener elementos suficientes para la resolución que debemos tomar como Cuerpo Colegiado, sugiere simple y llanamente que la señora Secretaria General de lectura a las conclusiones a las que llega el Procurador de la Universidad.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** le solicita a la señora Secretaria General proceda con la parte pertinente.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General:** con la anuencia del señor Presidente del OCS, da lectura a la parte pertinente: “En virtud de lo establecido en lo anteriormente señalado se puede concluir que de conformidad con la sentencia dictada dentro de la Acción de Protección con Medida Cautelar número 133-132-02-1054, el Juez la Unidad Multicompetente del cantón Bolívar, determina que el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, cumple con el requisito de tener registrado el título de PhD la leyenda título de doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en Educación superior desde el 22 de mayo de 2014 y este de conformidad con lo establecido en el Reglamento para Elección de Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras Académico y Administrativo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, la Ley Orgánica Educación Superior y la resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-03 NUMERO 48-2016 de 20 de enero de 2016, cumple con lo determinado para ser candidato a Rector de cualquier IES del sistema de Educación Superior, informó usted que dentro de las medidas cautelares planteadas por el presunto incumplimiento del requisito mención esto es no tener registrado el título de PhD, ambos Jueces dentro de dichas medidas habilitaron al Doctor Marcos Zambrano Zambrano para su participación en las elecciones a rector de la ULEAM”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** considera que una vez que se ha leído la parte pertinente, también se está revisando los otros documentos con la resolución que fue anteriormente expuesta conocida en el primer punto del Orden del día, no sabe si el Dr. Lenin Arroyo, quien estaba en uso de la palabra va a continuar o solamente era esa recomendación para tratar este punto que se está evacuando.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** quisiera es que la señora Secretaria nos haga ver la petición concreta, la parte final sobre qué es lo que pide el representante de esa lista para que podamos resolver por qué todos conocemos el tema, pero es importante que eso se ponga en conocimiento, porque considera que tenemos que estar vigilante de lo que puede pasar porque cree que lo que quieren es desestabilizar la Universidad.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** agradece la intervención del señor legislador, y solicita la señora Secretaria General, que se lea

Página 26 de 58



la parte pertinente y se ha analizado que no hay una petición clara, es simplemente tratando de confundir en fechas y con alegatos que no son muy contundente.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General:** la petición concreta del oficio No. 029, suscrito por el Dr. Juan Carlos Lara Ocaña, dice lo siguiente: “Solicito que se aclare y se amplíe revocando y dejando sin efecto la resolución OCS-SE-08-No. 024-2021 de fecha 24 de febrero de 2021, notificada el suscrito con fecha 23 de marzo de 2021 emitida por el Órgano Colegiado Superior y los actos derivados de la misma incluida las actuaciones del Consejo Electoral y en consecuencia se acepte mi recurso de impugnación a la resolución No. 007-SE-2021 de fecha 21 de febrero de 2021 a través el recurso apelación con carácter suspensivo planteado, estableciendo además que en el resultado final del escrutinio no debe constar la lista “A”, en virtud que la referida lista no cumplió dentro del proceso de inscripción y calificación con todos los requisitos establecidos para el efecto. Por los antecedentes y fundamentos legales expuestos con claridad en el resultado final del escrutinio deben constar solamente la pista “C” y “U”, por lo que se debe proclamar como ganadora la lista “U”, que obtuvo el mayor número de votos por 265,28 votos, dígnese dar el trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34, numeral 20 del Estatuto de la Uleam vigente”.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** MOCIONA: acoger el informe del señor Procurador la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y negar la petición formulada por el Dr. Juan Carlos Lara Ocaña, representante de la lista “U”, por ser impertinente y por constituir un abuso de derecho.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** cree que a su moción debería también que se incorpore en este caso consecuentemente en la resolución del CES dónde da por archivado el proceso, solamente esa recomendación Dr. Arroyo, como un hecho subsecuente a lo que fue analizado en el punto 1 del orden el día,

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** quiere hacer una reformulación a la MOCIÓN si se lo permiten siempre que haya más adelante un apoyo de la misma, repite literalmente: *Acoger el informe presentado por el señor Procurador de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y negar la petición formulada por el Dr. Juan Carlos Lara representante de la lista “U”, como dije, por ser impertinente y constituye abuso de derecho y porque está en contradicción de la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior*

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** pone en consideración a los miembros la MOCION propuesta.

**Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg:** quiere manifestar que Apoya la moción del Dr. Arroyo.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que ha sido apoyada la moción, calificada, solicita a la Secretaria General proceda a la respectiva votación.

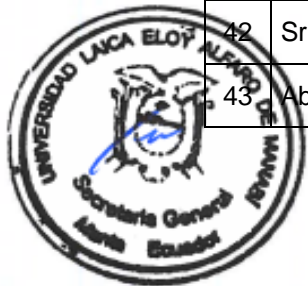


Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales,	x		



		Periodismo, Información y Derecho			
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada, por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

- Artículo 1.-** Dar por conocido el escrito presentado por el Dr. Juan Carlos Lara Ocaña, coordinador del movimiento UNIDOS POR LA UNIVERSIDAD OUE TODOS QUEREMOS, LISTAS “U”, mediante Oficio No 029-UNIDOS-JCLO, de 26 de marzo de 2021.
- Artículo 2.-** Dar por conocido y acogido el informe presentado por el Dr. Héctor Ordoñez Chancay, Procurador General de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de oficio No. 162-2021-DPG-HHOC-ULEAM, de fecha 03 de mayo de 2021, mismo que se anexa y que es parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 3.-** Negar la petición formulada por el Dr. Juan Carlos Lara Ocaña, coordinador del movimiento UNIDOS POR LA UNIVERSIDAD OUE TODOS QUEREMOS, LISTAS “U”, a través del Oficio No 029-UNIDOS-JCLO, de 26 de marzo de 2021.

- 5.3. Oficio No. 005-2021-CEDP-TIZV, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Abg. Teddy Zambrano Vera, Mg. Director de Asesoría Jurídica, referente al informe pormenorizado presentado mediante oficio No.ULEAM-CEDP-SBR-027, de 10 de marzo de 2020, por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Presidenta (s) de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, sobre la sustanciación del proceso disciplinario PD-CEDP-No.001-2020, aperturado contra las docentes Lcda. Cecilia Mera Zambrano, Mg. y Lcda. Yuliana Roca Castro, Mg.**

Oficio Nro. 005-2021-CEDP-TIZV de 21 de abril de 2021, el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg, Director de Asesoría Jurídica de esta IES, comunicó al Sr. Rector que mediante oficio No.ULEM-CEDP-SBR-027 de fecha 10 de marzo de 2020, la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Presidenta de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento a la época, remitió al Dr. Miguel Camino Solórzano, PhD. (+), anterior Rector de la Uleam, informe pormenorizado referente a la sustanciación del proceso disciplinario PD-CEDP. Nro.001-2020, efectuado por el Ab Luis Plúa Segura, Mg., Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento en ese tiempo, el referido proceso disciplinario a la presente fecha ha cumplido el plazo de los 60 días, de conformidad a lo que establece el artículo 207, inciso séptimo de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dispone lo siguiente: *“El Órgano definido en los estatutos de la institución, en un plazo no mayor a los sesenta días de instaurado el proceso disciplinario, deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes, profesores e investigadores”*.

Finaliza su informe, expresando: *“Por lo tanto, el presente expediente a la presente fecha ha sobrepasado el plazo de los 60 días, en consecuencia el proceso disciplinario se encuentra caído en el plazo antes indicado, por lo que hasta la presente fecha 21 de abril de 2021, han transcurrido 503 día. Por lo expuesto señor Rector, usted dispondrá el archivo del expediente disciplinario conforme a la normativa legal antes invocada e informe adjunto”*;

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** con la anuencia del señor Rector da lectura el oficio No. 005 2021 de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica, referente al informe

Página 30 de 58

pormenorizado presentado mediante oficio número ULEAM de 10 marzo 2020 por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Presidenta de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento sobre la sustanciación del proceso disciplinario aperturado contra las docentes Lcda. Cecilia Mera Zambrano y Lcda. Yuliana Dolores Roca Castro, Mg.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** dispone a la Secretaria General que lea la parte pertinente del informe jurídico, es un expediente que viene desde hace mucho tiempo atrás.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** con el consentimiento del señor Rector da lectura a la parte pertinente del informe, mismo que expresa lo siguiente: "Oficio número ULEAM de 10 marzo de 2020, suscrito Dra. Sonia Barcia Rodríguez, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento en ese entonces, tercero: "de todo lo expuesto señor rector es la presidenta deja constancia de la profunda preocupación por qué hechos y circunstancias descritas impidieron que se conociera la opinión jurídica del señor Procurador General de esta IES y resolver lo que en forma legal correspondía y de ésta en forma cumplir lo estipulado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior mismo que en su parte pertinente dispone: que la normativa interna institucional establecerá el procedimiento y los órganos competentes, así como una instancia que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa la designación realizada mediante resolución del Órgano Colegiado Superior de la IES es de cumplimiento obligatorio que no les permita y si alguno de ellos por sus múltiples actividades académicas o de otra índole que no les permita cumplir con esta obligación deje constancia para consideración del Órgano Colegiado Académico Superior para que tomen los correctivos o decisión que corresponda en derecho y no se presenten eventos o eventualidades en casos tan delicados como el presente, finalmente la Presidencia de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento deslinda cualquier responsabilidad que se presentará con posterioridad toda vez que asumió el encargo con fecha 2 de marzo 2020, conforme al contenido del OFICIO-ULEAM- R-2020- 0190 de 27 de febrero de 2020 suscrito por usted, por los tiempos que cada comisión debe conocer un proceso disciplinario como en el presente caso número PD-CDP- No. 001 2020 , oficio 05 2021 de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento en su contenido le hace conocer al Señor rector, por medio del presente comunico a usted señor rector que mediante oficio número ULEAM-027 de 10 de marzo de 2021, la doctora la Dra. Sonia García Rodríguez, Presidente de la Comisión Especial de seguimiento a la época, remitió al Dr. Miguel Camino Solórzano anterior rector de la ULEAM, informe pormenorizado respecto a la sustanciación del proceso disciplinario número PD-CDP 001 2020 efectuado por el Ab. Luis Plúa Segura, Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento en ese en ese tiempo el referido proceso disciplinario a la presente fecha ha cumplido el plazo de los 60 días de conformidad a lo establecido en el artículo 207, inciso séptimo de la Ley Orgánica de Educación Superior que dispone lo siguiente: "El órgano definido en los estatutos de la institución en un plazo no mayor a los 60 días de instaurado el proceso disciplinario



deberá emitir una resolución que impone la sanción o absuelve a las y los estudiantes profesores e investigadores, por lo tanto el presente expediente a la presente fecha ha sobrepasado el plazo de los 60 días en consecuencia el proceso disciplinario se encuentra caído en el plazo antes indicado, por lo que hasta la presente fecha 21 de abril del 2021 han transcurrido 503 días, por lo expuesto Señor rector usted dispondrá el archivo del expediente disciplinario conforme a la normativa legal antes invocada e informe adjunto”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que se ha leído la parte pertinente del informe, pone a consideración de los miembros este caso que data desde el año 2019 y si la memoria no le traiciona fue analizado por el OCS, han pasado tres directores de Asesoría Jurídica del Órgano Colegiado Superior y más de 500 días, lo que ha podido revisar en el expediente y las conclusiones que han podido escuchar del actual Asesor Jurídico, en consideración esta situación que fue escaneada para ustedes. Señala que lo que recuerda es que fue un caso de plagio de una profesora que fue denunciada por una estudiante en función a un trabajo de investigación de la facultad de Trabajo Social, él era miembro del Órgano Colegiado Superior cuando se ventiló este tema, han escuchado y han revisado los documentos adjunto, la situación legal que hasta el momento se encuentra este tema hay que conocerla y resolver en este momento, concede la palabra a los señores legisladores que deseen tomarla.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** solicita la palabra para señalar que se permita que la señora Secretaria General de lectura a la recomendación que hace en el informe el Presidente de la Comisión de Disciplina, que era en otrora el Ab. Plúa o la Dra. Barcia, para que se pueda tomar una razón porque quiere explicar su criterio.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** quiere hacer una cronología, es decir este trámite ha pasado por tres directores de Asesoría Jurídica como es el Ab. Luis Plúa, la Dra. Sonia Barcia y el Ab. Teddy Zambrano Vera; indica que el Ab. Plúa no emitió informe al respecto y lo que tenemos es la documentación desde el periodo de la Dra. Barcia, por lo tanto se va a proceder a leer las recomendaciones de la ex directora de Asesoría Jurídica.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** con la anuencia del Señor Presidente del OCS, el informe de la Dra. Sonia Barcia presentado mediante oficio Nro. 027 de 10 de marzo de 2020, consta estructurado por antecedentes, hechos y en el numeral tercero, expresa: “De todo lo expuesto señor Rector esta presidencia deja constancia de la profunda preocupación por qué hechos y circunstancias descritas impidieron que se conociera la opinión jurídica del señor Procurador General de esta IES y resolver lo que en forma legal correspondía y de esta forma cumplir lo estipulado en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior mismo que en su parte pertinente dispone que la normativa interna institucional establecerá el procedimiento y los órganos competentes así como una instancia que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa la designación realizada mediante resolución del órgano colegiado superior de la IES es de cumplimiento obligatorio, y si algunos de ellos por sus múltiples actividades académicas o de otra índole que no les permita cumplir con esta obligación dejo constancia para consideración del OCS para que tomen los





correctivos o decisión que corresponden en derecho y no se presenten eventos eventualidades en casos delicados como el presente, finalmente la presidencia de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, deslinda cualquier responsabilidad que presentaré con posterioridad, toda vez que asumí el encargo con fecha 2 de marzo de 2020 conforme el contenido del oficio número ULEAM-R-2020-0190 de 27 de febrero de 2020, suscrito por usted, por los tiempos de cada comisión debe conocer un proceso disciplinario como en el presente caso del número PD-CDP- No.001- 2020.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** comunica que se leyó la parte pertinente y para dar mayor viabilidad y seguir con la línea del pensamiento, cuál es la resolución concreta o la recomendación del Ab. Teddy Zambrano Vera, quien es el asesor jurídico

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** el oficio número 05 del 21 de abril del 2020, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento concluye: "Por lo tanto el presente expediente a la presente fecha ha sobrepasado el plazo de 60 días, en consecuencia el proceso disciplinario se encuentra caído en el plazo indicado, por lo que hasta la presente fecha 21 de abril del 2021 han transcurrido 503 días, por lo expuesto Señor Rector usted dispondrá del archivo de expediente disciplinario conforme a la Norma legal antes invocada e informe adjunto".

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** indica que hasta allí es la parte pertinente de los dos señores asesores que tomaron parte de este tema, la Dra. Sonia Barcia en marzo del 2020 ya lo afirma que todos los plazos están concluidos y esto lo reafirma el Ab. Teddy Zambrano Vera, ambos como Presidentes de la Comisión, pone en consideración a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** solicita a los demás legisladores que también se pronuncien puesto que en estos temas legales es muy importante la participación de los otros legisladores y solicita que el Ab. Teddy Zambrano Vera, exponga su criterio referente al tema tratado.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** concede la palabra al Asesor Jurídico del OCS.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS:** indica que como ya la señora Secretaria General dio lectura, cuando el proceso disciplinario llega a la Procuraduría cuando él estaba a cargo de esta dependencia se pronunció en función de la culpabilidad de las docentes por el plagio cuando se le convoca a la comisión ya por parte de la Presidencia de la Comisión Especial de Disciplina asiste solamente la decana Lcda. Patricia López, el 5 de marzo y el Dr. Pedro Piguave no asistió, así está en el informe de la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, luego vuelve a convocar para el 9 de marzo y va el Ab. Richard a buscar a la Lcda. Patricia López y no la encontró en la facultad, por whatsapp mandaron el informe y su opinión jurídica como Procurador



porque así lo establece el Estatuto y no le asistieron a la Dra. Sonia, se cayó en los plazos el proceso porque la Comisión no autorizó para que este en base a la opinión vaya a la sanción hacia el Órgano Colegiado Superior y se quedó, en el momento en que él llega comienza a revisar y veo que hay un expediente que esta inconcluso, por eso él envía oficio al señor rector y contando los días usted sabe **Dr. Arroyo** que la ley según el 207 de la LOES dan 60 días para que el Órgano Colegiado Superior, se pronuncie, se han pasado 503 días hasta el 21 abril no contando que ya llevamos 20 días más es decir 524 días hasta el día hoy, ya habría que autorizar al señor Rector para que ordene el archivo de este expediente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** expresa que no quisiera complicar más porque a lo mejor lo que él pueda decir puede ser una especie de sentencia anticipada, pero lo que recuerda de la rebelión de las masas de Don José Ortega y Gasset nos enseñó una cosa “el tiempo de ayer no es igual al tiempo de hoy y el tiempo de hoy no es igual al tiempo de mañana pero es nuestro tiempo” y a renglón seguido le recuerda también un pasaje muy sabio de uno de los poetas más grande de Cuba José Martí que escribió ahí en el en 1800 por ahí, en un diario del desde México que se llamaba libertad, donde decía “*nuestro vino es agrío pero es nuestro vino*”, quiere decir con esto que es nuestra realidad, bien dicho, y nosotros somos ahora a lo mejor cómplices de no haber sancionado un plagio, internamente debimos haberlo hecho, qué es extemporáneo porque se hizo toda la parte administrativa tendiente a sancionar pero lo que no quiere es herir susceptibilidades inclusive a nuestra decana que está por acá conoce perfectamente, el no es juez, pero conoce el tema, si existió plagio, como es que me puedo aprovechar de un trabajo que mi alumno hace y luego yo publicarlo y buscar a un tercero para que también se sume a ella, él se reunió con ella, confiesa sinceramente, confiesa es extemporáneo para nosotros pero más sin embargo nos queda lo que se llama el cargo de conciencia, pero no porque hicimos bien o por qué hicimos mal sino que debimos actuar académica y administrativamente en su determinado momento, no quiere que se vayan más allá de la intención que podamos tener en resolver este caso, si no que quiere decirle su punto de vista podemos decirle señor rector de acuerdo con el código administrativo actual de acuerdo con el procedimiento administrativo anterior, en este momento ya no tenemos capacidad sancionadora eso si es verdad y en eso estoy totalmente de acuerdo con el Abogado Tedy Iván Zambrano Vera, y usted señor Rector como abogado lo comparte también, pero nos lavamos las manos ahí, correcto mandemos que se archive pero perdónenme el termino vamos a descubrir las telarañas de nuestro propio infierno interior, en qué sentido, expresa que valla la justicia ordinaria que investigue si hubo o no hubo plagio, ya no nos interesa porque tal vez nosotros mañana en el futuro podemos responder por omisión y Ab. Teddy específicamente, el como asesor nuestro de este cuerpo colegiado sabe que hay un delito, él no quiere ver quien lo cometió pero si quisiera sugerirle archivemos esto, no pasa nada administrativamente en la Universidad y todo lo demás, pero que de aquí este cuerpo colegiado mande a la justicia ordinaria, si en



la justicia ordinaria ya está prescrito, que este prescrito eso es otra cosa, pero nosotros si debemos ser honestos y vuelvo a decir en mi metáfora no vamos a buscar las telarañas en nuestro interior para decir que hemos cumplido con nuestro deber, esto que les digo colegas legisladores es para que así resolvamos las cosas de alguna u otra manera, solamente es su criterio no quiere imponerlo ni tampoco voy a mocionar, sino que quiere que vean que es lo que ocurre si hubo plagio, es un trabajo de titulación de una estudiante y la universidad porque eso pertenecía como derecho de autor a la universidad y la universidad debió seguir las acciones pertinentes en contra de quienes plagiaron, y si eran docentes deberían de estar destituidas ahora, lo estoy diciendo como comentario técnico jurídico no quiero que se malinterprete su palabra, no estoy en contra en absoluto en que se archive, así es correcto, pero quiere que conste en acta su criterio técnico jurídico como legislador universitario en este tema muy particular y no me voy más allá señor Rector y presidente de este cuerpo colegiado y colega legisladores de que resolvamos lo pertinente atendiendo técnicamente a lo que nuestro asesor está diciendo, independientemente de ello tendríamos que resolver que pase a la justicia ordinaria, y si es que la justicia ordinaria dice que ya está precluido el tema no nos interesa, pero que quede realmente un escarmiento para cualquier persona o docente que quiere aprovecharse de lo que nuestros alumnos hacen y de los beneficios nuestros, si yo soy tutor y quiero hacer un artículo científico y si lo hace mi alumno yo salgo con él, por supuesto que sí, pero no puedo robarme en términos genuinos hurtarme lo que ese muchacho, esa muchacha hizo luego aparece que yo soy el autor y otra coautora, quiere señalar que él no está tirando al rajé a nadie, habló de lo que pasó y eso ya es un pasado y estoy de acuerdo con el criterio del procurador o sea de nuestro asesor como cuerpo colegiado no con el procurador de la universidad, sino con el asesor del OCS, pero que se deje un precedente para que nunca más profesores traten de plagiar a nuestros alumnos, protejamos el derecho de autor de nuestra propio claustro. Además, expresa que se ha tomado muchos minutos pero quería dejar sentado muy claro este criterio porque considera que es importante o más bien dicho o mejor dicho relevante para resolver.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** cree que para ir puntualizando luego se toma la resolución, está más que claro y evidente que han fenecido todos los términos y plazos por lo tanto la capacidad sancionadora de este organismo es totalmente nula. Han escuchado las diferentes intervenciones tanto del Asesor Jurídico como del Dr. Lenin Arroyo y lo que se solicita y que se recomienda es que se archive, en este caso la situación de ese expediente ya que realmente no actuamos una forma bastante coordinada para poder llegar hasta el término de este expediente, hay algunas cosas que anotar como decía el Dr. Arroyo revisar nuestras realidades a veces las comisiones no dan quorum para tratar estos temas pero recomienda que deben llamar a los suplentes en estos casos y otra parte establecer qué para futuras situaciones que se presenten, este tema de expediente debe llevar un orden y una responsabilidad del Asesor Jurídico cuando son temas internos como éste, porque es el presidente de la Comisión de disciplina y conjuntamente con nuestra Secretaria General, que son donde ingresan los documentos, en un OCS anterior se

archivó otro documento que fue sobre recalificaciones de docente en la Facultad de Ciencias del Mar, también un documento que en este caso no tuvo el tratamiento oportuno y se vencieron los plazos por lo tanto, quiere hacer esa expresa recomendación y en cuanto a lo que ha propuesto el Dr. Arroyo si le gustaría que el Asesor Jurídico un poco nos ayude a perfilar que acciones podemos hacer porque si no hacemos absolutamente nada corremos tres riesgos, uno que este caso sancionado en algún momento por omisión, dos realmente dejar una situación que es sumamente grave, cree que todo delito, toda falla es grave, si un estudiante plagia a un profesor no deja de ser una falta pero cree que es mucho más grave cuando el profesor plagia al estudiante, cuando somos los tutores de esa formación que hacemos a nuestros estudiantes y esto lo que te preocupa y tercero es que de una otra forma se pierda credibilidad ante la comunidad Universitaria sean estudiantes o profesores, que de nada sirve denunciar si nosotros no terminamos los procesos en una forma adecuada. Entonces, se atreve a sugerir de que ahora en adelante recomendar que los temas de plazo, de expedientes que tengan que ver con temas sancionadores Secretaría General con Asesoría Jurídica lleven estrictamente y notificar a quienes en este caso presidimos el OCS o las comisiones para convocar oportunamente y tomar las resoluciones en cuanto a las acciones extra universidad o en la justicia ordinaria, le gustaría escuchar al Abogado Teddy Zambrano Vera pata que nos explique cuál podría ser la parte de actuación de nuestro Universidad para que esto se ventile en la justicia ordinaria. Concede la palabra al asesor del OCS.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS:** manifiesta que como lo había dicho el Dr. Lenin Arroyo, ya en materia administrativa en lo que corresponde el Órgano Colegiado Superior el expediente no más queda un camino el archivo, pero por cuerda separada el plagio es penado, entonces el expediente reposa aquí en Secretaría desde del 10 de marzo del 2020, si no se equivoca señora Secretaria, sería importante certificar todo el proceso y mandarlo a la Fiscalía General del Estado, para que se investigué la denuncia que allá en la fiscalía si tiene otro tipo de plazo y otros tipos de termino, por cuerda separada se envía esa denuncia por el plagio sucedido por estos artículos científicos o por estas publicaciones, esa es la otra vía que debería dársele en estos casos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** están planteando las situaciones una de que no cabe otro asunto que el archivo y segundo tratar de nosotros de ventilar en la justicia ordinaria porque se considera delito.

**Lcda. Patricia López Mero, Mg:** solicita la palabra para referirse a lo manifestado por el Ab. Teddy y también para conocimiento de los compañeros, era miembro alterno de la Comisión de Disciplina ya que la Decana de Enfermería, la Lcda. Estelia García era miembro principal y sí es verdad estuvimos en la primera reunión que fue convocada por la Dra. Sonia Barcia, como ustedes compañeros tuvieron la información con anterioridad pueden revisar que ahí manifiesta que en la primera instancia se presenta porque la Lcda. Estelia ya había tomado sus vacaciones porque recordemos era los primeros días de marzo por lo tanto la convocaron y como alterna acudí solo para



hacer acto de presencia porque en realidad es un caso que fue llevado desde la Facultad de Trabajo Social y por lo tanto no puedo ser juez y parte, en la segunda convocatoria pueden revisar el informe el mismo que textualmente dice: “Ante las ausencias de inmediato esta presidencia con fecha viernes 6 de marzo del 2020 convocó para el día lunes 9 de marzo del 2020 a las 14:00 horas a una sesión procediendo a ser notificados los integrantes de la Comisión por parte del abogado Richard Delgado Castro quien acudió a cada una de las facultades pertinentes sin encontrar a ninguno está recalcando que fue a todas las facultades no solamente a la Facultad de Trabajo Social y la Decana Patricia no estaba, de la misma manera fueron notificados en el grupo whatsapp creado para esta comisión a las direcciones electrónicas personales de cada uno de ellos sin lograr la asistencia ni justificación por escrito, ni por el chat, a excepción de la Licenciada Patricia López Mero, Decana encargada de la Facultad de Trabajo Social, como se justifica en la documentación que acompaño al presente informe, es lo que quería manifestar donde doy lectura no solamente a ella no la encuentran y además, allí dice a excepción de la decana de Trabajo Social que si acude al llamado, es lo que quería aclarar.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** expresa que ya el análisis ha sido suficientemente amplio para resolver en función a lo que ha recomendado el señor Asesor del Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** solicita la palabra para hace la moción, sin embargo, se le concede la palabra al Ingeniero Jacinto Reyes quien ha solicitado la misma

**Ing. Jacinto Reyes Cardenás, Mg:** manifiesta que en base al criterio jurídico el Ab Teddy Zambrano Vera, que se dé por archivado el informe correspondiente y se procede a la votación.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** le solicita que se archive el procedimiento, o el proceso, no el informe administrativamente, no quiere forzar nada, disponemos acá que se archive y se archiva, pero de acuerdo con el criterio del asesor es que se archive administrativamente el expediente y se envíen copia certificada la fiscalía para que la fiscalía haga su trabajo nada más, no estamos denunciando nada lo que pasa es que mañana Contraloría va a venir a decir ustedes votaron por esto, no saben que magnitud puede tener esto mañana en el sentido que la quejosa o víctima de plagio vaya en contra del Consejo Universitario, aquí no se trata de lavarse las manos simple y llanamente no podemos sancionar a las docentes a quién no la conozco, entonces solicita se reformule la moción en el sentido que se archive la causa administrativamente y que se envíe el expediente a la Fiscalía y la denuncia a la Fiscalía.

**Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg:** indica que escuchando las palabras del Dr. Arroyo, le queda la duda de que si remitimos esto a fiscalía estaríamos prevaricando indicando que ha habido plagio, si el plagio no lo hemos podido investigar, no hemos podido nosotros indicar como órgano colegiado o con el Procurador con los órganos regulares como la Comisión de ética de que ha habido plagio, mal podríamos indicar cogiendo

una presunción indicar de ha habido plagio. Cree que ahí faltaría un criterio del Ab. Teddy por que el plagio no ha sido comprobado dado que el Comité de ética no pudo reunirse y no pudo detectar o comprobar en este caso.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** le concede la palabra al Abogado Teddy Zambrano, Asesor Jurídico del OCS para que puntualice esta parte.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS:** considera que el plagio estuvo comprobado en las experticias que se hicieron, lo que faltó fue que la Comisión de Disciplina se reúne en pleno para que conocido el pronunciamiento del Procurador de la ULEAM a la fecha, le dé el trámite necesario para enviarlo al Órgano Colegiado Superior para su sanción respectiva, en lo que manifestaba el Doctor Lenin, de la forma como se debe hacer la moción que se archive administrativamente y se mande el expediente a la fiscalía para su investigación respectiva, no hay prevaricato para nada, prevaricar es anunciar algo un Juez, acá ustedes no están actuando en calidad de jueces, si fueran a sancionar estarían actuando en calidad de juez, pero ustedes no están prevaricando porque no están anunciando la sanción sentencia antes de, prevaricar es decir lo voy a meter preso a Juan en la sentencia antes de dar la reunión de la sentencia, eso es prevaricar, mientras tanto acá no estamos prevaricando señor Rector, estamos haciendo un trámite archivando administrativamente y mandar el expediente para que la fiscalía revise la opinión del Procurador y la investigación que hizo la comisión y en cuanto se estancó en el trámite respectivo para llegar al órgano colegiado Superior y conocer el pronunciamiento Fiscal.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** concede nuevamente la palabra al Ingiero Reyes, no sin antes argumentar que ya está clara la situación que no nos corresponde otra cosa que archivar y segundo en cuanto se ha sugerido que se remita el expediente certificado a la fiscalía.

**Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg:** reformula la MOCIÓN acogiendo las palabras del Asesor Jurídico entonces, que se proceda a archivar administrativamente y dada a la presunción de un hecho doloso en el sentido de falsear la propiedad intelectual de un estudiante por parte de las docentes se proceda a remitir la información respectiva a los órganos regulares correspondientes de la justicia

La moción es apoyada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., también el legislador Diego Rodríguez García y otros legisladores más

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** expresa que está elaborada la moción y ha sido apoyada por el Eco. Fabián Sánchez Ramos y también por el legislador Diego Rodríguez García y otros legisladores más, solicita al señora Secretaria General se someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:



#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social			x
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelaría y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho			x
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone			
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales,	x		

		Periodismo, Información y Derecho			
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente (a) por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y la Comunicación	Proponente x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	X		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

**Razonan su voto:**

**Lcda. Patricia López Mero, Mg:** se abstiene en la votación.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** solicita al señor Presidente que le permita razonar su voto.





**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** expresa que simplemente es un ser humano que es coherente con lo que piensa en los principios, sobre todo son totalmente ineludables, al escuchar a la señora Decana Patricia López que se abstiene de votar, le conmina para que haga lo mismo no obstante a que ha venido defendiendo que sí existe el plagio, porque la situación es sencilla, ahora estamos como jueces, prevaricaría si voto, porque Patricia López sabe exactamente que lo analizamos ese tema mucho antes, entonces una de las personas involucradas en ello estuvo presente con toda sinceridad y lo confieso precisamente por ello perdónenme pero por honestidad, por principio que le caracterizan debo abstenerme en votar y Patricia usted es testigo así de sencillo

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** manifiesta que está registrada la votación y se aprueba con dos abstenciones que ha sido expresada públicamente los pormenores ustedes lo conocen están en vuestra conciencia, nuestro raciocinio y libre albedrío de tomar decisiones, para eso somos los legisladores y este Órgano Colegiado Superior actúa en total libertad, no soy muy participe de los pre OCS, cree que hay que debatir las cosas como son y no traer las cosas muy elaboradas, sino que se expresen las situaciones como son.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: con las abstenciones de la Lcda. Patricia López Mero, Mg., y el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el informe emitido mediante oficio No.ULEM-CEDP-SBR-027 de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica a la fecha de emisión del mismo.

**Artículo 2.-** Dar por conocido el oficio Nro. 005-2021-CEDP-TIZV de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES.

**Artículo 3.-** Archivar administrativamente el Proceso Disciplinario PD-CEDP-No.001-2020, aperturado por la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, contra la Lcda. Ana Cecilia Mera Zambrano, Mg. y Lcda. Yuliana Dolores Roca Castro, Mg., profesoras de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Centro de Idiomas, en su orden, al haber transcurrido más de los sesenta días dispuestos en el artículo 207 de la LOES, desde que se instauró el proceso disciplinario.

**Artículo 4.-** Remitir el expediente Nro. PD-CEDP-No.001-2020 debidamente certificado a la Procuraduría General de la IES, para que conforme a sus funciones determinadas en el artículo 81 del Estatuto, inicie el trámite correspondiente ante la Fiscalía General del Estado para la respectiva investigación, por existir la presunción de un hecho doloso.



**5.4. Oficio No. 048-2021-DFD-LTAB, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho, adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad RCF-SE-012-No.059-2021, emitida el 9 de abril de 2021, referente a la suspensión del prerrequisito de la asignatura Inglés Técnico Jurídico de la Malla de Rediseño de la Carrera de Derecho.**

Mediante oficio No.048-2021-DFD-LTAB, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., Decano de la facultad de Derecho, traslada al señor Rector Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., la Resolución de Consejo de Facultad RCF-SE-012-No.059-2021, de fecha 09 de abril de 2021, referente a la suspensión del cumplimiento de la certificación B1 de Inglés, como pre-requisito de Inglés Técnico Jurídico que se encuentra en el octavo año de la malla rediseñada de la Carrera de Derecho, por los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1, luego de lo cual el pre-requisito será reincorporado a la malla.

**Srta. Eunice Correa Ríos:** indica que en la malla de la facultad de Derecho, existe un prerrequisito de Inglés B1, que se debe de aprobar para tomar la asignatura de Inglés Técnico Jurídico, por lo que en base a la necesidad de continuar con los estudios pide se autorice la suspensión del certificado B1 que se encuentra como prerrequisito en la malla por tres periodos académicos correspondiente al 2021-1, 2021-2 y 2022-1 y después de esos tres cohortes, vuelva a ser considerado nuevamente el prerrequisito de inglés B1.

**Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.:** manifiesta que es muy importante hacer referencia al Reglamento de Régimen Académico Interno, en el cual el artículo 49 especifica claramente que debe ser un requisito el B1, para aprobar los cursos de inglés técnico por lo que no se podrían ir en contra del Reglamento a menos que se reforme, por lo que pide hacer ese análisis.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** solicita se dé lectura del artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico Interno a la secretaria general de la universidad.

Por Secretaría General se da lectura al artículo 49 del Reglamento de Régimen Académico Interno.

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.:** expone que el artículo 49 no indica que necesita el prerrequisito B1 para tomar la asignatura de Inglés Técnico Jurídico, lo que manifiesta es que el estudiante para poderse titular tiene que haber cumplido con la aprobación de la lengua extranjera que es inglés en el nivel B1, de igual forma cuando se elaboró la malla en el 2017, se ubicó en observaciones hechas por la delegación del CACES como un valor agregado el Inglés Técnico Jurídico para la carrera de Derecho, sin embargo el Centro de Idioma presenta muchas complejidades para que los estudiantes aprueben el nivel B1, esto podría ser porque el número de docentes no sea suficiente para el grupo de estudiantes de la universidad y los estudiantes de la facultad de Derecho han tenido estos problemas en la adquisición de cupos para cumplir con este requisito B1, como está estipulado en la malla elaborada antes de tomar en Inglés Técnico Jurídico, por tal razón lo que solicita la facultad de Derecho es que se exonere como requisito para tomar la asignatura de Inglés Técnico para estas tres Cohortes por situaciones de tiempo y espacio.



**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** explica que no están pidiendo exoneración cómo han indicado los que le antecieron la palabra, que el problema se basa en que, desafortunadamente los encargados del rediseño curricular se dejaron imbuir por alguna de las personas y los técnicos pusieron un requisito de acuerdo con la Ley, a una asignatura que no es profesionalista y que la Ley de Educación dice que quienes se van a graduar de tercer nivel, deben tener conocimiento de un idioma extranjero, y no habla exclusivamente de inglés. Indica que no están en ningún momento pidiendo que no vean el nivel B1, porque deben ser coherente con lo que piensan más sin embargo en las capacitaciones del CES manifestaron que las mallas rediseñadas pueden definitivamente realizar ajustes que estimen convenientes pero deben comunicar al CES, para que registren la malla rediseñada y los cambios operativos que pudieran haberse hecho en alguna de esas asignaturas, por otra parte el problema de los estudiantes de Derecho es que no pueden matricularse en noveno nivel porque tienen un prerrequisito del octavo nivel que se llama Inglés B1 y no pueden tomar su asignatura de Inglés Técnico Jurídico, por lo que se está pidiendo al Consejo Universitario es que se apruebe la resolución que han tomado como Consejo de Facultad y que se oficie al CES, es decir que no se va a eliminar el prerrequisito, sino que por esta ocasión se les permita a los alumnos de Derecho matricularse en la asignatura de Inglés Técnico Jurídico sin el prerrequisito establecido que es el Inglés B1, no obstante para graduarse de abogado o abogada los estudiantes deben aprobar el B1.

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.:** menciona que los reajustes de la malla no son sustantivos, por lo que no hay la necesidad de dar a conocer al CES, por lo que tiene autonomía cada una de las IES, y que sólo se hace conocer al Órgano Colegiado Superior y este informa a la Comisión Académica de la institución y que este requerimiento es para La Cohorte 2021-1, 2021-2 y 2022-1 que es donde están los inconvenientes por lo que solicita se les permita matricularse, pero para poder graduarse deben de aprobar el nivel B1.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** aclara que no se va a eliminar el prerrequisito, sólo van a permitir que se matriculen en noveno semestre, pero tendrán que aprobar el nivel B1 para graduarse, de la misma forma al momento de aprobarse los cambios en el pleno del Órgano Colegiado Superior, deben de notificar al CES para evitar inconvenientes a los futuros graduados, así como se debe de comunicar al Consejo Académico de la universidad sobre las modificaciones que se hicieron a la malla para esas tres Cohortes.

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.:** manifiesta tener una duda referente a que todo lo que es académico y parte fundamental en el tema de cambio de mallas curriculares, primero tiene que ir al Consejo Académico y posterior ir con un informe al Consejo Universitario, tal como lo establece el numeral 7 del artículo 207 referente a los cambios y modificaciones que pudieran tener las mallas, además se podría crear un precedente para que otras facultades soliciten la misma situación, por lo que solicita se lea por Secretaría General en la artículo 207 numeral 7 del Consejo Académico y posterior a eso que el Dr. Pedro Quijije de su punto de vista.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, Mg.:** comenta que antes de que se trate el tema en el Consejo de Facultad, consultaron con Consejo Académico, con la directora del Centro

de Idioma y con la Dra. Calero, y de manera verbal llegaron a un consenso para que pueda ser tratado en el Órgano Colegiado Superior.

**Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.:** indica que puede asesorar a los legisladores para que no exista un mal entendido, manifestando que los cursos de inglés que se dan en todas las instituciones de educación superior en general se llega hasta el nivel B1, y que el inglés técnico es superior al B1, por los que no es lógico que un estudiante que no ha recibido una formación o un inglés hasta el B1, tome el curso de Inglés Técnico y en caso de que se apruebe la oportunidad de entrar al inglés de nivel técnico sin tener el nivel B1, puede suceder que los estudiantes como no tienen el nivel requerido para entender lo que se trata en el inglés técnico se les va a complicar desarrollar las actividades y podrían perder la asignatura, además sería contraproducente ya que se estaría tomando una decisión que no tiene coherencia con lo que está establecido por el Régimen Académico.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.:** manifiesta que lo que están presentando es un cambio no sustantivo y la modificación debe hacerse para todo el proceso no solamente para las tres cohortes, para no beneficiar a ciertos grupos, y al ser un cambio no sustantivo no afectan a los conocimientos adquiridos por los estudiantes cuando ellos salen de la carrera, es decir no afectan el perfil de egreso, simplemente se está eliminando un prerrequisito, por lo que la facultad a seguido el proceso correcto, se creó una mesa técnica dónde están los docentes que trabajaron en el rediseño, se emitió un informe en el cual se aprueba por Consejo Facultad y después de ser aprobado tiene que ser aprobado por el Órgano Colegiado Superior y solamente tiene que ser conocido por el Consejo de Educación Superior para que este mismo se ha reformado en el sistema.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** señala que ha leído el informe que presenta el Consejo de Facultad y existen todas las motivaciones jurídicas, para que sea elevado al Órgano Colegiado Superior, por lo que piensa que la facultad de Derecho está dando un paso importante y es significativo lo que están solicitando, para qué decanos que tengan en su rediseño situación parecida envíen al OCS esta situación, por lo que hay estudiantes que llegan a los últimos niveles pero lamentablemente no han alcanzado un cupo en inglés, por lo que debe hacerse un estudio en el Centro de Idiomas para poder ofertar un espacio mayor, de igual forma manifiesta que como Consejo Académico, están atentos si existe algún tipo de motivación escrita, y en este caso desde su punto de vista, debió presentarse este trámite al Consejo Académico basado en lo que establece el numeral 7 en las atribuciones del Consejo Académico de tal manera que vicerrectorado avale la resolución, para que sea enviado al consejo universitario sea este trámite sustantivo o no.

**Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.:** expone que el plazo para presentar los ajustes ya se han vencido porque fueron aprobados de todas las carreras los ajustes curriculares, sin embargo cree que es importante estar bien seguros de esa parte para no tener ningún inconveniente, de lo contrario procedería lo que solicita la facultad de Derecho por el estado de emergencia que se está viviendo, pero si ya se venció los plazos para presentar aunque sea un cambio no sustantivo no se podría efectuar.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García:** comenta que se tendría que revisar el artículo 48 que indica que para graduarse se tendría que estar en B1, de igual forma existen



problemas al momento de inscribirse en el Centro Idioma por falta de cupos más no por no haber querido inscribirse.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad:** manifiesta que está claro que no es un ajuste sustantivo, porque no ha cambiado el objeto de estudio, que el procedimiento para un cambio no sustantivo es interno y debe ser conocido urgentemente al encontrarse en un período de matrícula, por lo que luego de aprobado en el Órgano Colegiado Superior y se informa del Consejo Académico para su respectivo registro.

**Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.:** indica que su facultad ha tenido cierta experiencia sobre el tema, y en su caso lo que hicieron es justificar ante el Consejo Académico en base a un informe que se realizó en la facultad y que lo aprobó el Consejo de Facultad, luego de eso el Consejo Académico aprobó y notificó la resolución internamente, para que se retire el prerrequisito de la asignatura, por lo que la solicitud que hace la facultad de Derecho, se puede manejar de manera interna como solución, otra opción sería que la facultad de Derecho derive la solicitud al Consejo Académico y que ellos presenta un informe para conocimiento de OCS y se pueda resolver.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.:** agradece el aporte sustancial de cada uno de los legisladores y aclara que mediante reunión por Zoom, la facultad de Derecho trato el tema con Vicerrectorado Académico, específicamente con la Dra. Flor María Calero, por qué se necesitaba resolver rápido el inconveniente de los estudiantes y evitar la burocracia, y no se trata de favorecer a un grupo de estudiantes ya que el prerrequisito no va a desaparecer, sólo es una viabilidad para que los estudiantes puedan matricularse y no se queden de la cohorte.

**Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.:** señala que está a favor de lo que solicita el Decano de la facultad de Derecho, porque no es un cambio sustantivo, es una situación interna, que así mismo el Estatuto Interno de la universidad en el artículo 34 literal 24 indica que una de las atribuciones del OCS, es conocer y aprobar las políticas y directrices previo informe del Consejo Académico, por lo que el informe de Consejo de Facultad debe ser remitido al Consejo Académico para que ellos comuniquen sobre la situación.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** expresa que en su intervención manifestó estar de acuerdo con lo solicitado por la facultad de Derecho y es verdad que hubo una jornada de trabajo, pero no hay la solicitud formal del pedido de la facultad, de igual forma, si lo resuelve Consejo Universitario ellos estarían haciendo un Consejo Académico por ese cambio no sustantivo.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.:** MOCIONA dar por aprobado el cambio no sustantivo que solicita la carrera de Derecho, referente a la suspensión del prerrequisito de la asignatura Inglés B1 para todo el proyecto y se comunique al Vicerrectorado Académico y la Comisión Académica de la Facultad para que tengan conocimiento de las resuelto.

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.:** apoya la MOCIÓN presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.



**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** aclara que, una cosa es hacer una consulta a la Dirección Académica y otra situación es el cuerpo colegiado como Consejo Académico, y que todos están de acuerdo que lo solicitado debe darse, pero eso debió pasar por el Consejo Académico, aun así, será respetuoso de la decisión que tomé el Consejo Universitario dado que lo solicitado debe de acogerse.

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.:** recomienda se adjunte el informe del Consejo Académico para tener una lógica en lo que se está aprobando.

**Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.:** modifica la MOCIÓN: dar por conocido y aprobado el cambio no sustantivo a la suspensión del prerrequisito Inglés B1, de la asignatura Inglés Técnico Jurídico, en la malla rediseñada para todo el proyecto y que a la resolución se adjunte el informe del Consejo Académico.

La **MOCIÓN** presentada por el Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocidos el oficio No.048-2021-DFD-LTAB, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Mg., Decano de la Facultad de Derecho y la Resolución del Consejo de Facultad RCF-SE-012-No.059-2021, respecto a la suspensión del cumplimiento de la certificación B1 de Inglés, como pre-requisito de Inglés Técnico Jurídico que se encuentra en el octavo año de la malla rediseñada de la Carrera de Derecho, por los periodos 2021-1, 2021-2 y 2022-1, luego de lo cual el pre-requisito será reincorporado a la malla.

**Artículo 2.-** Aprobar el cambio no sustantivo referente a la suspensión del cumplimiento de la certificación B1 de Inglés, como pre-requisito de Inglés Técnico Jurídico que se encuentra en el octavo semestre de la malla rediseñada de la Carrera de Derecho para el proyecto completo, y que se complemente esta resolución con el informe del Consejo Académico.

**5.5. Oficio No. 065-2021-DFD-LTAB de fecha 07 de mayo de 2021, en el que solicita aval académico para los siguientes cursos: Curso de Diplomatura en Derechos Humanos, y Derecho Internacional Humanitario, que incluye un Congreso Internacional, total 400 horas académicas; Curso de Diplomatura Práctica en Derecho Notarial y Registral, que incluye Congreso Internacional, total 400 horas académicas; Curso de formación de mediadores.**

En Sesión Ordinaria No.004 del Órgano Colegiado Superior, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Derecho solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad y presidente del OCS., se incorpore en el orden del día de dicha sesión, el Ofc. No. 065-2021-DFD-LTAB de fecha 07 de mayo de 2021, en el que solicita aval académico para los siguientes programas:



1. **Curso de Diplomatura en Derechos Humanos, y Derecho Internacional Humanitario, que incluye un Congreso Internacional, total 400 horas académicas.**
2. **Curso de Diplomatura Práctica en Derecho Notarial y Registral, que incluye Congreso Internacional, total 400 horas académicas.**
3. **Curso de Formación de Mediadores.**

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.:** expone que los cursos van a ser sistemáticos en línea por la situación en la que se encuentran de la pandemia y van a fortalecer los indicadores de evaluación en la carrera de Derecho, y justamente se han realizado Congresos Internacionales en las áreas del derecho por lo que se ha creído conveniente realizar estos cursos a manera de Diplomatura, en base a un diagnóstico de la demanda de los profesionales del Derecho que necesitan tener actualización de conocimientos en el área jurídica y por eso luego de una selección que ha hecho las comisiones pertinentes, se ha presentado a través del Consejo de Facultad para que tenga su aprobación.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** manifiesta que el aval ayudará a uno de los indicadores para la acreditación de la carrera de Derecho y que además están utilizando los avales para en un futuro se pueda generar algún tipo de beneficio para la carrera.

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.:** comenta que las facultades deben tener autonomía para realizar curso y seminario, pero no necesariamente habría que enviar al Órgano Colegiado Superior el pedido, por lo que debería normarse, debido a que anteriormente se indicó que sólo para los Congresos Internacionales se debía enviar al OCS, así como el tema de recursos por seminarios y capacitaciones.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García:** MOCIONA dar por aprobado el aval académico para los eventos requeridos en el informe presentado por la Comisión Académica de la facultad de Derecho.

**Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.:** apoya la MOCIÓN presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García.

La **MOCIÓN** presentada por el Sr. Diego Romario Rodríguez García, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conceder el Aval Académico para el desarrollo de los siguientes programas:

1. Curso de Diplomatura en Derechos Humanos, y Derecho Internacional Humanitario, que incluye un Congreso Internacional, total 400 horas académicas.
2. Curso de Diplomatura Práctica en Derecho Notarial y Registral, que incluye Congreso Internacional, total 400 horas académicas.
3. Curso de Formación de Mediadores.

**Artículo 2. -** Recomendar a la Facultad de Derecho que, una vez concluido los programas académicos: 1. Curso de Diplomatura en Derechos



Humanos, y Derecho Internacional Humanitario, que incluye un Congreso Internacional, total 400 horas académicas, **2.** Curso de Diplomatura Práctica en Derecho Notarial y Registral, que incluye Congreso Internacional, total 400 horas académicas, y **3.** Curso de Formación de Mediadores, se presente un informe de las actividades realizadas.

- 5.6.** Oficio Uleam-FTS-D-PLM-2021-0294-OF. de fecha 10 de mayo del 2021, suscrito por la Lcda. Patricia López Mero, Decana de la Facultad de Trabajo Social, en el que solicita autorización para la apertura de la tercera cohorte de la Maestría de Trabajo Social mención Métodos y Técnicas de Investigación.

En Sesión Ordinaria No.004 del Órgano Colegiado Superior, la Lic. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad y presidente del OCS., se incorpore en el orden del día de dicha sesión, el Ofc. No.400-AJM-CMTS de fecha 08 de mayo de 2021, en el que pide se apruebe la apertura de la tercera cohorte de la Maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación, la cual tiene como fecha de inicio el 28 de mayo de 2021.

**Lic. Patricia López Mero, Mg.:** indica que, está solicitando la aprobación de la apertura de la tercera cohorte de la maestría de Trabajo Social Métodos y Técnicas de Investigación, para 18 personas que se van a matricular de una postulación de 40 estudiantes, y además es importante para la carrera de Trabajo Social continuar con la oferta de esta maestría, en vista de que tienen tres maestrías aprobadas y que cada una de ella se está ofertando paulatinamente, de igual forma se han dado los primeros pasos para ofertar un Doctorado de Trabajo Social considerando que esta maestría es en investigación y al dejar de ofertarla en este período académico el proyecto del doctorado tendría que quedarse hasta que se apruebe otra maestría que justamente sea en investigación para trabajo social por lo que pone a consideración la solicitud.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.:** pondera la gestión de la decana de Trabajo Social al solicitar una nueva cohorte y posteriormente un doctorado, considerando que el Consejo Universitario resolvió que todos los recursos de las maestrías nuevas van a ingresar a fuente 2, por lo que MOCIONA se apruebe el inicio de la tercera cohorte, con los 18 estudiantes y que esos recursos sean canalizados directamente en la fuente 2, conforme lo resuelto en el Órgano Colegiado Superior.

**Sr. Diego Romario Rodríguez García:** Diego Rodríguez apoya la moción presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.

La **MOCIÓN** presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio No.400-AJM-CMTS de fecha 08 de mayo de 2021, suscrito por la Lic. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social, en el que solicita se apruebe la apertura de la tercera cohorte de la **Maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación.**





**Artículo 2.-** Aprobar la apertura de la tercera cohorte de la **Maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación**, presentado por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

**Artículo 3.-** Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación de la tercera cohorte de la **Maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación**.

**Artículo 4.-** Disponer a la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, proceda con el trámite correspondiente para la apertura de la tercera cohorte de la **Maestría en Trabajo Social Mención Métodos y Técnicas de Investigación**.

**5.7.** Oficio 0034 EXT-BAHÍA de fecha de 25 de febrero de 2021, solicitud de autorización de licencia para terminar estudios doctorales del docente Ing. Jairo Intriago Torres en la Universidad de Alicante, periodo académico 2021-1

Oficio No.0034-ULEAM-SUCRE de fecha 25 de febrero de 2021, el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión Bahía de Caráquez hace conocer al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Institución, la solicitud presentada por el Ing. Jairo Enrique Intriago Torres, docente a tiempo completo de la Extensión y becario de la Fundación Carolina y de nuestra Universidad, quien está cursando sus estudios doctorales en España, Especialidad Turismo en la Universidad de Alicante, solicitando licencia con remuneración por estudios doctorales desde el 1 de abril al 30 de septiembre del 2021, para culminar sus estudios.

Oficio Nro.Uleam-DATH-2021-2044-OF, de fecha 10 de mayo de 2021, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Director de Administración del Talento Humano, emite pronunciamiento en atención a oficio s/n de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Torres, responsable del Programa de Movilidad de la Fundación Carolina, quien solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Uleam., concesión de permiso por seis meses requerido por el Ing. Jairo Intriago Torres, docente de la Extensión de Bahía de Caráquez, quien se encuentra en el tercer y último año de beca para la obtención del título en PhD; en efecto y de lo solicitado esta Dirección Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano, se transcribe textualmente:

**“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:**

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo evidenciar que el Ing. Jairo Intriago Torres ingreso a laborar desde el 01 de enero del 2013 y continúa con las funciones de docente titular de la Extensión Bahía de Caráquez.

Se observó dentro del expediente del docente que ha gozado de comisiones de servicios con remuneración por estudios de postgrados en las siguientes fechas:





Del 01 de noviembre del 2018 hasta el 31 de julio del 2019	9 MESES
Del 17 de septiembre del 2019 hasta el 18 de marzo del 2020	6 MESES
<b>TOTAL</b>	<b>15 MESES</b>

La Universidad Alicante de la República de España, se encuentra en el listado de universidades acreditadas por la SENESCYT.

La licencia que está solicitando el docente es por seis meses, por lo que concuerda con las recomendaciones del OCAS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, ex Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgara comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el cronograma de estudios; y, de acuerdo a oficio No. 218-2017-SG-PRP de fecha 01 de febrero del 2017 suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, ex Secretario General de la ULEAM quien comunica que en sesión ordinaria 001-2017 del H. Consejo Universitario celebrada el 31 de enero del presente año, se aprobó que los docentes que están realizando sus estudios de doctorado o postgrado presenten documentos notariados y no apostillados, como solicitó el Departamento de Talento Humano en cada que los documentos sean en copias simples. Por este motivo, el docente a su regreso deberá presentar la respectiva documentación notariada.

De la distribución de la carga horaria, el señor Decano de la Extensión Bahía de Caráquez por medio de oficio Nro. 0220 ULEAM SUCRE de 10 de mayo de 2021, solicitó al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD. Vicerrector Académico que las horas clases del Ing. Jairo Intriago sean distribuidas a los docentes universitarios, con el fin de no afectar el presupuesto institucional.

La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magister y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

Existe la disposición del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. - Disposiciones Transitoria; párrafo octavo, el 12 de octubre de 2017 las instituciones de educación superior públicas y



particulares, deberán constar con la totalidad de su personal académico titular con la titulación respectiva de acuerdo a este Reglamento.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.

Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada Institución;

#### **CUARTO: CONCLUSIÓN.**

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano **emite informe técnico favorable** con base a la resolución de Consejo de Extensión previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración de conformidad con lo que establecen los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículos 50 y 211 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario; al Ing. Jairo Intriago Torres, docente de la Extensión Bahía de Caráquez, quien continuará con sus estudios Doctorales en Turismo con la Universidad de Alicante de la República de España a partir del mes de mayo a octubre de 2021.

#### **QUINTO: RECOMENDACIÓN.**

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del docente Jairo Intriago Torres, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** está en consideración este punto, señala que este caso se lo reviso con el señor Vicerrector Académico y se trató de darle una solución en función al tema de horas clases, esto fue ya subsanado, es un Postgrado que tiene referencia a un convenio con la Fundación Carolina permitiendo que un compañero este haciendo su postgrado en Alicante- España, cree que es pertinente para completar este proceso y completar este convenio otorgar esta licencia considerando que es la última estancia que está realizando su última fase de titulación. Señala que han conversado con el señor Decano de la Extensión de Bahía de Caráquez y el señor Vicerrector Académico haciéndose los ajustes en la programación para que no exista ningún desfase con los señores estudiantes.

**Ing. Ricardo Chica Cepeda. Mg:** quiere intervenir para dar un antecedente sobre el compañero Ing. Jairo Intriago Torres, docente de la Extensión de Bahía de Caráquez, este convenio establecía un periodo de tres años, el primer año fue nueve meses, el segundo año seis meses y el tercer año otro seis meses, fue un convenio que fue firmado por la Uleam en el año 2014 bajo la conducción del Dr. Medardo Mora Solórzano y, posteriormente ratificado en el año 2018, por el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., establecía que esta IES permitía al docente una licencia remunerada pero adicionalmente hay una beca, esta beca que es de 1200 euros mensuales dividida en tres partes, cuatro cuatrocientos euros entregados por la Fundación Carolina, cuatrocientos euros por la Universidad de Alicante y cuatrocientos euros por la Uleam, durante el primer periodo se le concedió la licencia con remuneración y adicionalmente la IES cumplió con su parte del convenio, pero en el segundo año se le concedió licencia por seis meses pero solo se le hizo entrega de la beca por tres meses y la solicitud que él hace es que se le permita la licencia por seis meses. Señala, que cuando el profesor planteo la solicitud la presento desde el primero de abril del 2021, pero por recomendación de la Dirección de Administración del Talento Humano no se podía dar desde abril por el tema de vacaciones, por lo que volvió a presentar la solicitud para que la licencia sea considerada desde el primero de mayo del presente año, quiere resaltar que esta licencia no tendrá la necesidad de contratar un nuevo docente porque la carga horaria se distribuyó con los compañeros de la carrera.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** con estas aclaraciones del Ing. Chica, queda planteada esta petición y lo pone a consideración de los miembros del OCS.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** solicita la palabra para MOCIONAR que se acepte esta solicitud de licencia a favor del docente Ing. Jairo Enrique Intriago Torres, conoce muy de cerca la Fundación Carolina, ha sido beneficiado de ella estuvo en España hizo su doctorado allá y se sabe que convenios tenía la Universidad con esta Fundación y si se trata de los últimos seis meses se acaba de aceptar también, la licencia del ex Decano de la Facultad de Ingeniería el Ing. Darío Páez Cornejo,



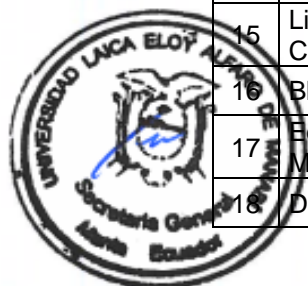
docente que no está dentro del proceso de fundaciones y se le ha aprobado seis meses con sueldo

**Apoyan la moción** presentada por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, **PhD.**, los siguientes legisladores: Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez, Srta. Andrea Yerimar Ruiz García, Ing. Ricardo Chica Cepeda. Mg., Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS:** señala que ha sido apoyada la moción y una vez calificada, solicita a la señora Secretaria General proceda con la respectiva votación.

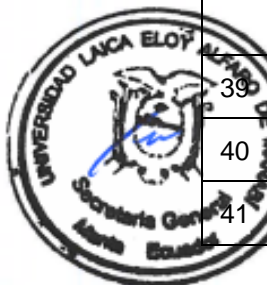
**Por Secretaría General se contabiliza la votación.**

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	x		
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		





19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente(a) por el Área de Administración	x		
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		



42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

La **MOCIÓN** presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.0034-ULEAM-SUCRE de fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por el el Dr. Eduardo Caicedo Coello, PhD., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez y acoger el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2021-2044-OF, de fecha 10 de mayo de 2021, referente a la solicitud de comisión de servicios para continuar con sus estudios Doctorales en Turismo en la Universidad de Alicante, España, en convenio con la Fundación Carolina en convenio con la Uleam, presentado por el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Bahía de Caráquez.

**Artículo 2.-** Autorizar licencia con remuneración por el lapso de 6 meses, para el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Bahía de Caráquez, desde el 01 de mayo hasta el 31 de octubre de 2021, por ser la última estancia de estudios del mencionado docente, becario de la Fundación Carolina en convenio con la Uleam.

**Artículo 3.-** Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten sus estudios o de su investigación, según corresponda.

#### 4. Asuntos Varios.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** quiere manifestar que no habiendo otros puntos que tratar se convocará en los próximos días a un Consejo Extraordinario y quiere indicar que en el transcurso de toda la semana estaremos reuniéndonos con ustedes de manera separada para tratar muchas temas, se comienza el día de mañana con los señores Decanos y el jueves se lo hará con los representantes docentes a este OCS y así mismo con los representantes estudiantiles se les comunicara oportunamente la fecha de la reunión. Quiere agradecerles a todos los miembros de este cuerpo colegiado por la participación, y al personal de apoyo; como lo ha dicho anteriormente, por último expresa que juntos se hace institución.



- Agotado el orden del Día, se clausura la sesión a las 22h55.



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD**  
Rector de la Universidad  
Presidente del CCS



**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR  
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA  
No. 004-2021 DE 10 DE MAYO DE 2021**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería
9	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
12	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
13	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
18	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
20	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
21	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
22	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
23	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
24	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
25	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho



26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales
27	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
28	Ing. Pericles Mejía Vásquez, Mg.	Representante Docente(a) por el Área de Administración
29	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
30	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
31	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
32	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
35	Srta. Isabel Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Derecho
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante (a) Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
42	Sr. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO,

  
**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaría General

